

SERIE  
Autonomías  
para la gente **6**



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# AGENDA PATRIÓTICA 2025

¿Quién hace qué?





Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# AGENDA PATRIÓTICA 2025

¿Quién hace qué?



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Autonomías para la gente

## **AGENDA PATRIÓTICA 2025**

Claudia Peña Claros  
**Ministra de Autonomías**

Gisela López Rivas  
**Viceministra de Autonomías Departamentales y Municipales**

Gonzalo Vargas Rivas  
**Viceministro de Autonomías Indígena Originario Campesinas y Organización Territorial**

Pamela Vargas Gorena  
**Directora General de Autonomías Departamentales**

**Equipo de Elaboración:** Pamela Vargas Gorena, Pablo García Rivera, Marcelo Cazas Machicao, Mariana Ottich Ortiz, Alejandro Calderón Montaña, Daniela Maldonado Morales, Diego Chávez Rodríguez.

**Diseño y diagramación:** Unidad de Comunicación, Ministerio de Autonomías

### **Más información:**

[www.autonomia.gob.bo](http://www.autonomia.gob.bo)  
[www.ananoticias.com](http://www.ananoticias.com)

### **Síguenos en:**

[www.twitter.com/MinAutonomias](http://www.twitter.com/MinAutonomias)  
[www.facebook.com/minautonomias](http://www.facebook.com/minautonomias)

Av. 20 de octubre, esquina Fernando Guachalla N° 2230,  
edificio EX CONAVI

Tel.: (591-2) 2110930 - 2110934  
Fax: (591-2) 2113613  
Casilla 1397

[ministerio.autonomias@gmail.com](mailto:ministerio.autonomias@gmail.com)

D.L.: 4-1-8-14 P.O.

**Segunda edición:** 1.000 ejemplares

Impreso en Bolivia  
2014

# Índice

Presentación	7
Introducción	9
Agenda Patriótica 2025 - 13 pilares de la Bolivia digna y soberana	11
Participación competencial de los niveles de gobierno en la Agenda Patriótica 2025	35
Participación de los ministerios en la Agenda Patriótica 2025 en el marco de sus atribuciones	67



## **PRESENTACIÓN**

La Agenda Patriótica 2025 plasma en su texto la realidad de Bolivia hoy y la realidad que queremos proyectar para nuestro país el año 2025. Con este fin, el Presidente Evo Morales Ayma ha planteado trece pilares sobre los cuales levantaremos la Bolivia digna y soberana.

Cada uno de estos pilares tiene una serie de dimensiones que habrá que cumplir para alcanzar este gran objetivo que nos hemos planteado las bolivianas y bolivianos. Para hacer realidad este ansiado deseo, cada una de las instituciones del Estado Plurinacional tiene que brindar su trabajo y esfuerzo en la creación de una nueva sociedad y estado incluyente y participativo.

En este sentido, en el marco de la Constitución Política del Estado, y siendo que Bolivia se constituye en un Estado Plurinacional con autonomías, la presente cartilla identifica la participación inclusiva del Nivel Central del Estado, los Gobiernos Autónomos Departamentales, los Gobiernos Autónomos Municipales y las Autonomías Indígena Originario Campesinas, además del importante rol que debe cumplir cada uno de los ministerios y viceministerios del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado en la realización de esta meta conjunta, en nuestra incesante búsqueda por Vivir Bien.

Claudia Peña Claros  
**Ministra de Autonomías**





## INTRODUCCIÓN

El Año 2025 Bolivia cumplirá 200 años desde su fundación y como conmemoración a este futuro hito histórico, el Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, ha planteado 13 pilares para constituir la Bolivia Digna y Soberana, con el objetivo de levantar una sociedad y un Estado más incluyente, participativo, democrático, sin discriminación, racismo, odio, ni división.

Sobre este punto es importante destacar que los pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2025 en la actualidad encuentran su operativización institucional en las directrices del clasificador presupuestario 2015, lo cual demuestra la importancia de las metas establecidas en estos pilares.

A fin de realizar un análisis de la participación institucional del Estado en la Agenda Patriótica 2025, esta publicación ha sido dividida en tres partes:

En la primera parte se encuentra la Agenda Patriótica 2025, transcrita de forma inextensa, donde se visibilizan los 13 pilares y cada una de sus dimensiones.

La realización de la Agenda Patriótica es una responsabilidad compartida de todos los niveles de gobiernos, por esa razón, en la segunda parte de la presente cartilla, se identifica y analiza cuantitativamente las competencias asignadas por la Constitución Política del Estado (CPE) al Nivel Central del Estado (NCE), los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC), desde los 13 pilares y 68 dimensiones de la Agenda Patriótica 2025. En esta parte se ha incluido matrices desplegadas, donde se visibilizan las competencias que relacionan a los distintos niveles de gobierno con cada una de las dimensiones y sus respectivos pilares que comprenden la Agenda Patriótica.

En la tercera parte, con base en el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, sobre la Organización del Órgano Ejecutivo, así como sus respectivas modificaciones e incorporaciones, se han identificado las atribuciones de los ministerios y los viceministerios en la participación de la construcción de la Agenda Patriótica 2025.

El presente análisis cuantitativo tiene un carácter enunciativo y no limitativo de las responsabilidades que tienen las distintas instituciones del Estado Plurinacional en la construcción de la Bolivia Digna y Soberana, mismo que podría variar a partir un examen cualitativo de las competencias y atribuciones asignadas.

Los porcentajes y niveles de participación de los distintos niveles de gobiernos, ministerios y viceministerios en la Agenda Patriótica 2025 se han obtenido a través del análisis de cada pilar, en el cual se identificaron las distintas competencias y atribuciones que se relacionan con las dimensiones de cada uno de los pilares de la Agenda, los cuales podrían variar en su incidencia a partir de un análisis más exhaustivo por dimensión.

**AGENDA PATRIÓTICA 2025  
13 PILARES DE LA BOLIVIA  
DIGNA Y SOBERANA**

## **AGENDA PATRIÓTICA 2025**

### **13 PILARES DE LA BOLIVIA DIGNA Y SOBERANA**

Hermanas y hermanos, en el año 2025 Bolivia cumplirá 200 años de vida, desde su fundación. Todo este tiempo nunca hemos cesado de luchar, siempre nos hemos resistido al colonialismo interno y externo.

A la cabeza de nuestros líderes indígenas como Tupak Katari, Bartolina Sisa, Apiguaiki Tumpa, entre otros, así como Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, Andrés de Santa Cruz, Juana Azurduy, Warnes, Moto Mendez y muchos otros guerreros, nuestro pueblo luchó logrando fundar la llamada República de Bolivia en 1825.

Pero después, nuestras comunidades y pueblos indígenas, campesinos y originarios, así como las organizaciones de trabajadores, mineros, intelectuales, profesionales, clases medias y trabajadores en general, emprendieron el verdadero camino de la liberación, la liberación de las cadenas del colonialismo capitalista, del liberalismo y del neoliberalismo de los patrones de la tierra, de las minas y de los hidrocarburos y de todos nuestros recursos naturales.

Después de muchos años de lucha logramos refundar nuestro país que nació con dolor y gloria, de las entrañas de nuestro pueblo dando a luz al Estado Plurinacional de Bolivia que empezó a dar sus primeros pasos en 2006 y se consolidó en 2009 con la nueva Constitución Política del Estado, iniciando su camino hacia el Pachakuti o los tiempos del equilibrio, fortalecidos siempre con nuestros movimientos sociales.

Ahora nos toca construir con claridad los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado más incluyente más participativo, más democrático sin discriminación, sin racismo, sin odios, sin división como manda la Constitución Política del Estado.

Consideramos que debemos plantearnos 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, los cuales son los siguientes:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.

4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Permítanme, hermanas y hermanos explicarles cuales son las características de nuestros 13 pilares así como las metas que debemos alcanzar para que estos pilares sean el cimiento, el fundamento de nuestro nuevo horizonte civilizatorio para Vivir Bien.

## **1. ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA**

La extrema pobreza es un insulto para un país que es altamente rico en recursos naturales y donde se promueve la construcción del socialismo comunitario.



En Bolivia concebimos la pobreza en sus dimensiones social, material y espiritual. La pobreza material se manifiesta en la ausencia de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida. La pobreza social se manifiesta en la predominancia del individualismo sobre los valores comunitarios, y la pobreza espiritual se manifiesta en la promoción del consumismo, individualismo, discriminación y racismo. Sin lugar a dudas la erradicación de todas las formas de pobreza son importantes pero la pobreza material es la que debe requerir nuestros mayores esfuerzos inmediatos.

En Bolivia todavía la mayor parte de la extrema pobreza en su dimensión material tiene rostro indígena campesino, de mujeres, niñas y niños. Comunidades enteras con rica tradición cultural, histórica y social viven en condiciones de pobreza material debido a los impactos de los procesos de colonización, expropiación de sus tierras y saqueo de sus recursos naturales.

Nuestras metas de la agenda patriótica en erradicación de la extrema pobreza son las siguientes:

- En Bolivia se ha erradicado la pobreza extrema material y se ha reducido significativamente la pobreza moderada al año 2025.
- En Bolivia se ha combatido la pobreza social promoviendo la pervivencia de los valores comunitarios sobre el individualismo de las personas.
- En Bolivia las instituciones y la sociedad combaten vigorosamente la discriminación y el racismo y promueven el respeto, la solidaridad y la complementariedad.
- En Bolivia se combate la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismo, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia de las personas, fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien.
- En Bolivia nos designamos mutuamente como hermanos y hermanas porque somos parte de una gran familia, nos hemos descolonizado y construimos el nuevo ser humano integral para el Vivir Bien.
- En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo, y explotación en el trabajo infantil.

## **2. SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN**

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia se ha determinado que los servicios básicos constituyen derechos humanos; estos servicios no son un negocio y no pueden ser privatizados para generar lucro y ganancias privadas a costa de la pobreza. Asimismo, es obligación del Estado Plurinacional de Bolivia garantizar el pleno acceso del pueblo boliviano a estos servicios en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

Nos referimos principalmente al agua y alcantarillado sanitario así como a los servicios de salud y de educación y acceso a infraestructura y formación deportiva.

En Bolivia también reconocemos otros servicios fundamentales para las personas como son la información, la comunicación telefónica, la energía eléctrica, luz, el internet y el conjunto de los sistemas de comunicación.

En el mundo de hoy el acceso a información y comunicación no puede ser solamente un privilegio de quienes pueden pagar altos precios por estos servicios o la tecnología de comunicación.

Para garantizar el acceso a estos servicios se precisa no solamente inversión pública sino también una regulación y fiscalización estricta desde el Estado.

Nuestras metas de la agenda patriótica en la socialización y humanización de los servicios básicos son las siguientes:

- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de comunicación telefónica e internet.
- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz.
- El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.
- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder, de manera expedita y adecuada a sus condiciones económicas y sociales, a viviendas dignas, con servicios básicos, que les permitan Vivir Bien.

### **3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL**

La salud, la educación, la cultura, el arte, el deporte son dimensiones fundamentales de la vida. No hay cultura de la vida, no hay Vivir Bien si nuestro pueblo no tiene las mejores condiciones para cuidar la salud de las personas, practicar los deportes y desarrollar su creatividad artística.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene la obligación de proveer y garantizar servicios de educación pública y gratuita, así como servicios de salud accesibles, estatales, gratuitos, de calidad y calidez que protejan y brinden salud, bienestar y felicidad a todo el pueblo boliviano, y contribuyan a la formación del nuevo ser humano integral.

Nuestras metas de la agenda patriótica en la socialización y humanización de los servicios básicos son las siguientes:

- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de salud. Los jóvenes, las niñas y niños, las abuelas y abuelos, las madres gestantes, todas las bolivianas y bolivianos gozan con alegría y felicidad de una atención de salud permanente y adecuada a sus requerimientos y necesidades. El acceso a los servicios de salud es un derecho humano que se cumple plenamente en Bolivia.
- Bolivia cuenta con personal y profesionales de salud altamente calificados así como con médicos naturistas que ejercen la medicina tradicional basada en conocimientos ancestrales, indígenas originarios, que atienden y curan con la energía y las cualidades medicinales de nuestras plantas, de nuestra biodiversidad, de nuestra naturaleza, de la energía de nuestra Madre Tierra. Nuestros médicos de la ciencia moderna y nuestros médicos naturistas desarrollan su vocación de servicio con compromiso social y humano, con una gran ética de servicio a su pueblo, con infraestructura, equipamiento, medicinas modernas y naturales, así como buenas condiciones para la atención a las personas.
- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con acceso a servicios de educación básica, técnica y superior públicos y gratuitos, así como para la creación de arte y cultura.

- Bolivia cuenta con infraestructura, materiales de formación e investigación, y equipamiento, así como con educadores, profesores, capacitadores, profesionales y científicos de notable formación, que se capacitan permanentemente y que permiten desarrollar procesos educativos, formación deportiva y artística de gran calidad.
- Las actividades e iniciativas artísticas y culturales de bolivianas y bolivianos, en especial de los jóvenes, niñas, niños y adolescentes son apoyadas y fortalecidas por el estado.
- El 100% de las bolivianas y los bolivianos, en particular los jóvenes, niñas y niños, tienen acceso a infraestructura y formación deportiva.

#### **4. SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA**

El conocimiento y la tecnología son fundamentales para la provisión de servicios básicos así como para los procesos de comunicación, educación, emprendimientos productivos y energéticos, la transformación de las materias primas y la producción de alimentos; en definitiva son centrales para impulsar nuestra economía plural, la erradicación de la extrema pobreza y la universalización de los servicios básicos.

Bolivia no puede ser sólo productor de materias primas para la voracidad de las potencias industrializadas. Bolivia tiene que ser un país innovador y creativo. Tenemos que desarrollar nuestra propia tecnología rompiendo las cadenas de la dependencia. Esta nuestra tecnología tiene un reto estratégico que es el de la industrialización y transformación de nuestros recursos estratégicos para fortalecer vigorosamente nuestra economía. Nuestra tecnología debe tener un sello propio que es nuestra identidad y es la de nuestras comunidades y nuestros pueblos indígenas y originarios.

Bolivia tiene que desarrollar innovación, conocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, en las áreas productivas y en las áreas de servicios, complementando nuestros saberes tradicionales, nuestra riqueza en técnicas y tecnologías locales y nuestra creatividad social y profesional con la ciencia moderna.

Nuestras metas de la agenda patriótica con respecto al conocimiento y tecnología son las siguientes:

- Bolivia cuenta y desarrolla tecnología en base a la convergencia de conocimientos en el marco del diálogo de saberes e intercien-tífico entre las prácticas y saberes locales, ancestrales y comuni-tarias con las ciencias modernas. Las áreas fundamentales en las que Bolivia ha desarrollado tecnología son las siguientes: transfor-mación de alimentos, litio, gas e hidrocarburos, tecnología para la agropecuaria, manufacturas, transformación de minerales y me-tales, producción de bienes de alta tecnología, y biotecnología o tecnología de la vida, energía renovable (hidroeléctrica, eólica, aprovechamiento de biomasa, entre otras), en el marco del respec-to a la Madre Tierra.
- Bolivia se constituye en un centro de innovación tecnológica de ali-mentos nutritivos y medicinales. Bolivia cuenta con centros de inno-vación tecnológica y de fortalecimiento y desarrollo de conocimien-tos y tecnologías en áreas como la producción de quinua, papa, maca, amaranto, millmi, kañawa, coca, maíz, camélidos, willkaparu, almendras, nueces y otras variedades locales únicas y endémicas de alimentos altamente nutritivos y resistentes a condiciones climá-ticas extremas, a la altura, al cambio climático, y a la sequía.
- Bolivia ha logrado desarrollar y fortalecer conocimientos y tecno-logías de producción orgánica y convencional de alto rendimiento en base a la fusión de conocimientos locales, ancestrales y mo-dernos que garantizan una producción abundante de alimentos y medicinas.
- Bolivia ha recuperado, desarrollado y fortalecido los conocimien-tos y prácticas locales medicinales ancestrales y naturales en con-vergencia con conocimientos y prácticas modernas y cuenta con profesionales y centros médicos de alta especialidad así como con las bases para el desarrollo de una industria farmacéutica natural, ecológica y espiritual.
- Bolivia ha incrementado y mejorado sustancialmente sus profesio-nales, técnicos, académicos, científicos y expertos en tecnología, de alto nivel, en diversas áreas del conocimiento, formados con el apoyo del Estado, contribuyendo con conocimientos al desarrollo y al Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

## **5. SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO**

Bolivia no puede depender de los satélites financieros del capitalismo que promueven recetas de desarrollo neoliberales, privatizadoras y mercantilistas y que chantajea a los Estados y pueblos, condicionando los créditos y las donaciones al cumplimiento de acciones y políticas de facilitación de la inversión privada y transnacional con favoritismos, abriendo las puertas al saqueo.

Bolivia es digna y no será nunca más un país mendigo arrodillado ante las transnacionales, no recibe propinas a cambio de regalar su petróleo, su gas, sus minerales, su agua, sus bosques y su biodiversidad. Bolivia es una patria que se hace respetar.

Sin embargo, debemos romper las cadenas de uno de los más importantes instrumentos de control imperial como es el instrumento financiero. No podemos ser fieles y callados prestatarios o clientes miedosos de los bancos mundiales o del FMI.

Para liberarnos del yugo del financiamiento colonial debemos fortalecer nuestros instrumentos internos y construir mecanismos financieros internacionales en complementariedad con nuestros países hermanos.

Nuestras metas de la agenda patriótica en lo económico y financiero son las siguientes:

- El 2025 Bolivia habrá dejado de depender financieramente de los organismos financieros internacionales que condicionan créditos y donaciones a la protección de intereses y propiedades o inversiones extranjeras y habrá construido en el marco de la cooperación regional y sur-sur, redes y mecanismos internacionales para la provisión de recursos financieros, incluyendo el Banco del SUR, el Banco del ALBA, y otros instrumentos financieros de los países del sur en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales, contribuyendo de esta manera a que se rompan las cadenas de la dependencia financiera colonial y logrando la soberanía financiera de los países del sur.
- Bolivia cuenta con un sistema nacional financiero y bancario diversificado y con una banca estatal de fomento a la producción que permiten respaldar plenamente, sin burocracia, con flexibilidad, sostenibilidad y con vocación y compromiso de servicio por el bienestar de nuestro pueblo, comprometida con el desarrollo y la erradicación de la pobreza y no con el lucro y la usu-



ra; una banca que respalda los esfuerzos y emprendimientos productivos y de servicios de los jóvenes, de los trabajadores y profesionales, así como de las pequeñas y medianas empresas, y organizaciones económico comunitarias campesinas e indígenas para Vivir Bien.

- Bolivia cuenta con mayor inversión extranjera en el marco del fortalecimiento de su economía plural, habiendo logrado que los inversores extranjeros sean socios y no patrones, respetando nuestra soberanía, nuestra Madre Tierra e invirtiendo las ganancias en nuestro territorio para fortalecer el Vivir Bien.
- Bolivia ha logrado por lo menos triplicar las reservas financieras internacionales y contar con unas finanzas saludables con plena capacidad para asumir y responder a sus obligaciones crediticias, respaldar créditos y proveer recursos financieros suficientes para la inversión en el ámbito nacional.
- Bolivia cuenta con mercados justos, solidarios y complementarios en particular de alimentos, con una fuerte regulación social y estatal, garantizando la provisión plena y necesaria de bienes que permitan Vivir Bien sin especulación.
- Bolivia habrá triplicado sus ingresos por concepto de turismo, en el marco del fortalecimiento del turismo comunitario y otros emprendimientos turísticos en particular de pequeñas y medianas empresas con una oferta importante en turismo de salud naturista y espiritual, turismo gastronómico, turismo de aventura, turismo de visita a sitios patrimoniales, agro ecoturismo, turismo cultural y ritual, turismo escénico y turismo para la conservación de la biodiversidad, entre muchos otros. Bolivia al ser un país único por su riqueza natural, comunitaria, pluricultural y plurinacional ofrece al mundo una convivencia comunitaria, paz, felicidad, naturaleza y espiritualidad.

## **6. SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA**

La economía boliviana altamente dependiente de la minería y de los hidrocarburos no es más que el resultado de una herencia colonial y republicana. Estamos en un proceso histórico de consolidación de estos sectores estratégicos como uno de los pilares importantes pero no únicos de la economía del Estado Plurinacional de Bolivia para promover el desarrollo integral del pueblo boliviano. Es nuestro desafío construir una economía plural y diversificada que recupere, fortalezca y promueva todo nuestro potencial, iniciativas y capacidades, respeta plenamente los derechos de la Madre Tierra.

Al reconocernos como un pueblo creativo y con muchos potenciales no podemos depender solamente de una actividad productiva sino, al contrario, de múltiples iniciativas productivas. El Estado Plurinacional potencia y diversifica la producción agropecuaria, la conservación de los bosques y componentes de la biodiversidad, promueve la economía artesanal y manufacturera, fortalece el sector de los servicios del comercio, turismo, transporte y comunicaciones, e impulsa el conjunto de los emprendimientos productivos y empresariales de pequeños y medianos productores y organizaciones económico comunitarias.

Nuestras metas de la agenda patriótica en lo productivo son las siguientes:

- Bolivia habrá consolidado un sector hidrocarburífero y minero con un significativo incremento de las reservas naturales de gas y de los recursos mineros y metales, garantizando que en su producción se utilicen las mejores tecnologías disponibles para prevenir, mitigar y remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la Madre Tierra que resultan de estas actividades.
- Bolivia dejará de forma progresiva la herencia colonial y republicana de ser solamente un país hidrocarburífero y minero. Bolivia al año 2025 será un país productor y transformador de alimentos, productor y exportador de energía eléctrica aprovechando plenamente su potencial hidroeléctrico y desarrollando exitosamente proyectos de energías renovables de gran capacidad de generación (como energía eólica, aprovechamiento de biomasa, geotérmica, solar, entre otras), un país turístico, artesanal y manufacturero, productor y exportador de productos alimentarios únicos y otros de consumo masivo y con alto valor agregado, articulador de servicios de comunicación y transportes y contará

con valiosos recursos humanos con conocimientos científicos y tecnológicos que aportan a la construcción de la patria.

- Bolivia ya no será un país agropecuario con productores que usan tecnologías obsoletas o que reproducen las recetas productivas contaminantes, dañinas a la salud y destructoras de los derechos sociales de las transnacionales de los países desarrollados. Bolivia habrá incrementado el volumen total de la producción agrícola donde por lo menos la mitad de la producción corresponderá al aporte de los pequeños productores y organizaciones económico comunitarias. Bolivia habrá por lo menos triplicado la población de ganado mayor a una relación de al menos dos cabezas de ganado por habitante.
- En 2025 el arado egipcio se convertirá en Bolivia en una pieza de museo ya que se habrá promovido el acceso de los productores a tecnologías de mecanización agrícola adecuadas social y ambientalmente y a precios accesibles. En Bolivia habremos transitado en todo el país de los sistemas de producción agrícola a secano y riego por inundación a sistemas de riego que optimizan el uso del agua por goteo y aspersión. También transformaremos los sistemas extensivos de producción ganadera transitando hacia sistemas semiintensivos e intensivos con una reducción significativa de la carga animal por hectárea promoviendo la sostenibilidad en el marco de la armonía con la Madre Tierra.
- Los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, recursos de biodiversidad y medicinas.
- En Bolivia los sistemas productivos serán eficientes con altos rendimientos agropecuarios incorporando el enfoque de los sistemas de vida con visión biocultural y el sostenimiento de la capacidad de regeneración de la Madre Tierra.
- En Bolivia se habrán creado sistemas universales para el acceso de todos los productores de alimentos al seguro agropecuario, semillas, servicios financieros, tecnológicos, asistencia técnica, formación y servicios para la transformación de productos.
- En Bolivia se habrá concluido el proceso de distribución y redistribución de tierras y territorios dando acceso importante a la propiedad a los pequeños productores como propiedad in-

dividual o comunitaria, habiéndose dado pasos fundamentales para eliminar el minifundio y ya no existirá el latifundio.

- En todas las regiones del país se habrá avanzado en la democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario, y se habrá promovido la construcción de la economía plural articulando de forma efectiva a los sectores público, privado, cooperativo, comunitario y mixto.
- Se habrán reducido significativamente las desigualdades y asimetrías regionales, creando condiciones de desarrollo integral, generación de empleo digno, crecimiento de la economía y reducción de desigualdades sociales, en todos los municipios y departamentos. No existirán municipios, departamentos y regiones pobres. Todas las entidades territoriales y sus gobiernos dispondrán y proveerán condiciones financieras, económicas, materiales, culturales y espirituales para que las bolivianas y bolivianos puedan Vivir Bien.
- En Bolivia se habrá incrementado el empleo formal, los ingresos de las trabajadoras y trabajadores, y se generarán permanente y sosteniblemente numerosas y diversas fuentes laborales, principalmente para los jóvenes, garantizando una vida digna, a través del fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa e inversiones financieras masivas y sostenidas en el sector productivo.
- Bolivia aprovechará al máximo posible, y sin creación de dependencia y sometimiento, los beneficios de los tratados comerciales promoviendo oportunidades para la exportación de los productos producidos en el país.

## **7. SOBERANÍA SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES CON NACIONALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA**

En Bolivia hemos logrado construir con dignidad, orgullo y soberanía nuestra independencia económica y financiera a través de la valentía del pueblo boliviano de avanzar en el proceso de nacionalización de nuestros recursos naturales, desterrando a los procesos de privatización.

Los tiempos del neoliberalismo ya no volverán. Hemos roto las cadenas del sometimiento y la humillación con la nacionalización de nuestros recursos naturales así como de los servicios estratégicos.

Es tiempo de avanzar en la industrialización y transformación de estos recursos estratégicos con pasos firmes y decididos y superando todos los obstáculos que puedan aparecer en el camino. La industrialización y transformación de nuestros recursos estratégicos son la base para avanzar en la erradicación de la extrema pobreza y contribuir al desarrollo integral del pueblo boliviano. La base de este proceso son nuestros propios técnicos y profesionales bolivianos y bolivianas altamente capacitados y formados con el apoyo y promoción del Estado.

Nuestras metas de la agenda patriótica con relación a los recursos naturales son las siguientes:

- En Bolivia todos los recursos naturales y servicios estratégicos sin excepción han sido nacionalizados y están administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia, habiéndose fortalecido sus empresas estatales estratégicas con este fin.
- Nuestra prioridad hacia el año 2025 es el fortalecimiento de dos procesos paralelos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Primero, la industrialización de nuestros recursos naturales estratégicos, entre ellos el gas, litio, minerales, y tierras raras. Segundo, la transformación industrial de alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de determinados bienes de alta tecnología.

## **8. SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN**

Bolivia ha dado un paso importante en la descolonización sobre la alimentación a través de la propuesta del “Saber Alimentarse para Vivir Bien”.

Debemos reconocer que los alimentos son una parte central en la reproducción de nuestras culturas, identidad, espiritualidad, comunidad y en el diálogo con la Madre Tierra. Los alimentos no son una mercancía sino sobre todo un don de la Madre Tierra y están en el corazón del Vivir Bien.

Cuando en Bolivia se habla del “Saber Alimentarse para Vivir Bien” nos referimos a estas diferentes dimensiones de la alimentación y que se pueden resumir en

alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía en el marco del derecho humano a la alimentación. Esto supone fortalecer nuestras prácticas productivas locales y garantizar que todos los esfuerzos productivos estén dirigidos en primer lugar a satisfacer las necesidades de alimentación del pueblo boliviano con productos adecuados y saludables.

Nuestras metas de la agenda patriótica con relación al Saber Alimentarse para Vivir Bien son las siguientes:

- Se ha logrado eliminar el hambre y la desnutrición y reducir la malnutrición en Bolivia hasta el año 2025, incluyendo a todas las personas en todos los ciclos de su vida, empezando por las poblaciones vulnerables como son las niñas y niños menores de 5 años, las mujeres gestantes y en periodo de lactancia.
- Todos los Gobiernos Autónomos Departamentales, Indígenas, Campesinos, Regionales y Municipales coordinan acciones para la provisión de la alimentación complementaria escolar priorizando la producción local y de los pequeños productores en el marco de la educación alimentaria nutricional.
- Bolivia logra producir los alimentos que consume su población respetando la diversidad cultural y sus preferencias alimenticias, incluyendo diversidad de cereales, tubérculos, hortalizas y frutas.
- En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados y en los platos de comida, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.
- Bolivia ha puesto en marcha programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos; promoción de acciones de alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida; acceso a la tierra y territorio con agua para la vida y buena producción; educación para la alimentación y nutrición; y más y mejor empleo e ingresos para el pueblo boliviano.



## **9. SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**

Mientras la sociedad capitalista está avanzando hacia la mercantilización completa de la naturaleza, los negocios con la naturaleza que benefician a las transnacionales y a las empresas privadas, expandiendo el capitalismo hacia el manejo de la naturaleza y la biodiversidad a través de la economía verde, Bolivia tendrá que haber logrado al año 2025 construir un proceso internacional alternativo basado en el reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, la acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la naturaleza y de los enfoques que no están basados en los mercados.

Hacia 2025, Bolivia es el ejemplo en el ámbito plurinacional en lo que se refiere a la conservación de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral y sustentable. Esto significa aprovechar los componentes de la Madre Tierra garantizando el sostenimiento de sus capacidades de regeneración.

Reconocemos que la Madre Tierra puede vivir sin los seres humanos pero los seres humanos no podemos vivir sin la Madre Tierra. En el ámbito plurinacional para 2025 habremos logrado consolidar la vinculación entre la agenda agraria con la forestal y existirá plena complementariedad entre la producción de alimentos y la conservación de los bosques.

Nuestras metas de la agenda patriótica con respecto al medio ambiente son las siguientes:

- Bolivia ha avanzado en el ámbito internacional en el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra en la legislación, tratados y acuerdos internacionales.
- Bolivia defiende y fortalece en el ámbito internacional mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de conservación de los bosques y la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados sino en la gestión comunitaria de poblaciones locales, de indígenas, campesinos y pequeños productores; criticando los esfuerzos de mercantilización de la naturaleza en el marco del sistema de las Naciones Unidas.
- En Bolivia todas las actividades de exploración, explotación, transformación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables se realizan

en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra, conociendo y respetando los límites de regeneración de sus componentes.

- En Bolivia habremos consolidado un Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas incluyendo áreas del nivel central del Estado y de todas las entidades territoriales autónomas con participación y gestión comunitaria y social de pueblos y comunidades indígenas y campesinas así como poblaciones locales.
- Bolivia habrá desarrollado procesos de gestión territorial y acciones concertadas públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de sistemas productivos sustentables con un uso óptimo de suelos, donde se combina la conservación de los bosques y las funciones ambientales con la realización de actividades productivas y la producción de alimentos.
- Bolivia incrementa anualmente la cobertura forestal con un árbol por cada boliviana y boliviano.
- En Bolivia no sufrimos por la escasez de agua y tenemos capacidades para prevenir los riesgos que son causados por el cambio climático y los desastres naturales.
- El Estado Plurinacional de Bolivia promueve y desarrolla acciones eficaces para que en Bolivia se respire aire puro, no existan ríos contaminados y basurales, y para que todas las ciudades desarrollen condiciones para el tratamiento de sus residuos líquidos y sólidos.

## **10. INTEGRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS PUEBLOS CON SOBERANÍA**

Tenemos que construir y fortalecer nuestros acuerdos de integración entre los pueblos y comunidades, entre los Estados y gobiernos, en un marco de apoyo, colaboración y solidaridad. Ante la diplomacia de la muerte y de la guerra, del mercantilismo, de la privatización, del saqueo de los recursos naturales, nosotros debemos construir la diplomacia de los pueblos del Sur para fortalecernos desde el Sur.

Este es un momento en el que los pueblos del Sur, y también con los pueblos del Norte, debemos compartir, apoyarnos y fortalecernos social, económica, tecnológica, financiera y culturalmente.

El sur debe emerger como potencia industrial, tecnológica, política y financiera, debilitando los medios de dominación de las potencias imperiales, reconfigurando las relaciones y las estrategias de poder geopolítico en los distintos continentes del mundo.

Los instrumentos para el control monopólico del imperialismo deben ser debilitados y esos instrumentos son la tecnología, el control de recursos naturales, los sistemas financieros y los medios de comunicación. Debemos construir un mecanismo de cooperación en el sur que nos permita romper estos instrumentos de control y desarrollarnos soberanamente con estos instrumentos en nuestras manos.

Nuestras metas de la agenda patriótica con respecto a la integración de los pueblos con soberanía son las siguientes:

- Bolivia ha logrado en unidad con los países en desarrollo construir acuerdos internacionales para resolver la crisis climática reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero con el liderazgo de los países desarrollados en el marco de la responsabilidad común pero diferenciada, estableciendo mecanismos de pago de la deuda climática, construyendo economías bajas en carbono en el marco de la equidad, el derecho al desarrollo y los derechos de la Madre Tierra.
- Bolivia ha promovido y logrado la aprobación de instrumentos internacionales que reconocen los derechos de la Madre Tierra para que los seres humanos empecemos a vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza.
- Bolivia junto a países del Sur ha construido un mecanismo para el desarrollo integral y la integración entre los Estados y pueblos del Sur que incluye las áreas de conocimientos, tecnologías, energía (incluyendo fuentes renovables), producción de alimentos, financiamiento, comunicación, salud y educación, entre otros. Este mecanismo incorpora entidades de apoyo a políticas de desarrollo con identidad y soberanía de los pueblos y Estados, comercio solidario, integración productiva complementaria, formación y capacitación de profesionales y cuadros técnicos, científicos y tecnológicos, fortalecimiento de nuestros movimientos y organizaciones sociales a través del diálogo y hermanamiento de nuestros pueblos con el compromiso de destruir toda forma de dominación imperialista para construir la cultura de la vida y la armonía con la Madre Tierra.

- Bolivia ha fortalecido UNASUR, CELAC, MERCOSUR y otros acuerdos para construir y fortalecer las alianzas del sur generando encuentros y coaliciones con otros pueblos de África y Asia así como con los pueblos del norte.
- Bolivia ha promovido la constitución de una Organización Mundial de los Pueblos y de la Madre Tierra sin dominación, sin hegemonías imperiales, en el marco de la democracia comunitaria y de los pueblos para construir la cultura mundial de la vida.

## **11. SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR Y NO SER FLOJO**

Nuestro proceso de cambio ha establecido el mandato de construir un Estado fuerte, vigoroso, para que el pueblo boliviano se beneficie de las riquezas de nuestro país. Hemos sepultado el Estado neoliberal que era un Estado débil y condescendiente frente al mercado fuerte, al capitalismo dominante y a las transnacionales.

Sin embargo, debemos tener claro que no puede haber Estado fuerte si no hay transparencia, ética y moral en la administración pública. Un Estado con funcionarios públicos injustos, corruptos, oportunistas, ladrones y flojos es un estado anti patria. Los funcionarios públicos corruptos así como los políticos que buscan el poder del Estado para tener la oportunidad de hacerse ricos, robando y engañando son traidores a la patria.

La patria es justicia y verdad, es solidaridad y respeto, es comunidad, es complementariedad, la patria es equidad. Quienes piensen primero en sus intereses agrediendo y dañando al pueblo, a la ley y sus instituciones son enemigos de la patria y así los trataremos y así debemos juzgarlos.

Nuestras metas de la agenda patriótica con respecto a la soberanía y transparencia en la gestión pública son las siguientes:

- Bolivia cuenta con servidores públicos que son servidores de la patria, comprometidos y al servicio de la vida y del pueblo, transparentes, con compromiso ético, humano y moral con nuestro pueblo, que desarrollan sus funciones de manera respetuosa, sin corrupción, trabajadores idóneos y dignos que practican en sus funciones laborales los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.

- Bolivia cuenta con un sistema judicial transparente, sin burocracia, con ética y compromiso con la verdad, con idoneidad, respeto y cumplimiento pleno de las leyes que garantiza justicia en plenitud para todos y todas.
- Bolivia, país en paz, con instituciones confiables y respetables que controlan eficazmente la delincuencia, con un sistema que garantiza la seguridad ciudadana, con instituciones policiales fuertes, al servicio de la justicia y la verdad, transparentes, competentes y profesionales.
- Las Fuerzas Armadas de Bolivia, socialistas, patriotas, están plenamente fortalecidas y son el bastión de la dignidad y la soberanía nacional, guardianes de la Constitución del Estado Plurinacional, contribuyendo al desarrollo y a la construcción de la patria.
- Bolivia cuenta con un sistema de gobierno plurinacional fortalecido, con gobierno nacional, gobiernos de entidades territoriales autonómicas, instituciones estatales en general, fuertes, eficientes, democráticas, capaces de responder a las necesidades de nuestro pueblo.

## **12. DISFRUTE Y FELICIDAD PLENA DE NUESTRAS FIESTAS, DE NUESTRA MÚSICA, NUESTROS RÍOS, NUESTRA SELVA, NUESTRAS MONTAÑAS, NUESTROS NEVADOS, DE NUESTRO AIRE LIMPIO, DE NUESTROS SUEÑOS.**

La cultura del individualismo y el consumismo, la cultura de la competencia, la cultura del mercantilismo y de la eficiencia individualista, promovidas por una visión capitalista, por un modelo que confiaba en la empresa y la iniciativa privada lucrativa por encima de los derechos sociales, en busca por sobre todo de la ganancia, han deshumanizado nuestra sociedad y son destructores de la comunidad y de nuestros vínculos armónicos con la Madre Tierra, con nuestra naturaleza.

Bolivia ha decidido romper este modelo y visión desarrollista basado en el mercado, el individualismo y el consumismo, Bolivia ha apostado con su nueva Constitución por un nuevo horizonte civilizatorio en el que los seres humanos y los seres naturales deben convivir y apoyarse mutuamente. Por eso es importante que nuestra patria se caracterice por contar con una sociedad dignamente humana y humanizante, que vive en comunidad y solidaridad y practica los valores humanos más constructivos, más edificantes para construir un ser humano integral.

Nuestras metas de la agenda patriótica con respecto al disfrute y la felicidad para Vivir Bien son las siguientes:

- Las bolivianas y bolivianos vivimos en complementariedad, solidaridad y respeto, promoviendo de manera conjunta y con hermandad los derechos de la Madre Tierra, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano y el derecho de todo el pueblo a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza.
- Las bolivianas y bolivianos practicamos, fortalecemos y promovemos vínculos edificantes, virtudes humanitarias, humanistas y solidarias para llevar una vida armoniosa, danzamos en nuestras fiestas compartiendo alegría, danzamos en gratitud a la Madre Tierra, respetamos y cuidamos nuestra naturaleza, crecemos en nuestra espiritualidad y fe, nos escuchamos para conocernos, para reconocernos, nos respetamos y ayudamos mutuamente, y promovemos la eliminación del consumismo, el egoísmo y el individualismo capitalista.

### **13. REENCUENTRO SOBERANO CON NUESTRA ALEGRÍA, FELICIDAD, PROSPERIDAD Y NUESTRO MAR**

Bolivia perdió su mar por el uso de la fuerza, el militarismo, la agresión y la invasión promovidos por intereses imperiales, por la codicia de controlar y gozar de recursos naturales y riquezas en beneficio de unas élites.

No fueron los pueblos los que pelearon por las costas de nuestro litoral, fueron más bien los grupos de poder que motivados por intereses imperiales mezquinos usaron el poder de las armas para capturar nuestras riquezas. Quienes planificaron la usurpación, el robo de las costas bolivianas lo único que querían era lucrar.

Pero nunca nos hemos dado por vencidos, ni estamos desesperados. Sabemos que nuestro arribo ha de llegar, imbuidos por fuerza de la razón, la solidaridad y la complementariedad de los pueblos, por fuerza del apoyo mutuo, de la integración de los pueblos, por el mandato de la justicia, de la verdad histórica, por la fuerza de la diplomacia de los pueblos, con la sabiduría de nuestras autoridades nacidas de las entrañas de nuestros pueblos y que gobiernan con ellos, con la energía de nuestros ancestros de nuestros espíritus, nos reencontraremos con nuestras hermanas y hermanos chilenos, con el pueblo chileno y así se abrirán los caminos para encontrarnos con nuestro mar.

Nuestra meta de la agenda patriótica con respecto al reencuentro soberano con nuestro mar es la siguiente:

- Bolivia ha retornado al mar y cuenta con puertos soberanos en el pacífico, con la presencia institucional del Estado en las costas, comunicándose con el mundo y abriendo las puertas a la prosperidad y la felicidad del pueblo boliviano a través del disfrute de nuestro mar, del comercio, el transporte, la comunicación y el encuentro con los pueblos del mundo.

**PARTICIPACIÓN  
COMPETENCIAL DE LOS  
NIVELES DE GOBIERNO EN LA  
AGENDA PATRIÓTICA 2025**



## PILAR 1

### ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

En Bolivia, la erradicación de la extrema pobreza no se limita a la concepción material de la misma, sino también a la concepción social y espiritual. Sin embargo, se reconoce que la pobreza material es la que requiere nuestros esfuerzos inmediatos, por lo que se pretende eliminar la pobreza extrema del país, haciendo prevalecer los valores comunitarios sobre los individuales, promoviendo el respeto, la solidaridad y la complementariedad, así como eliminando toda forma de explotación laboral y discriminación a fin de construir un ser humano integral.

Para alcanzar este objetivo, es necesario contar con la participación de las entidades territoriales autónomas, que en su conjunto asumen el 70% de participación, como se puede observar en el Gráfico N°1.

Se puede observar en el Gráfico N° 2 que los gobiernos autónomos departamentales y municipales asumen un 30 % de la participación competencial cada uno, cuyas principales competencias son; planificación del desarrollo humano; y proyectos y políticas para niñez, adolescencia y mujer. También se puede observar que el nivel central del Estado participa con 20% a través de las competencias exclusivas de políticas de régimen laboral y políticas de servicios básicos

Gráfico N°1  
Participación porcentual por nivel

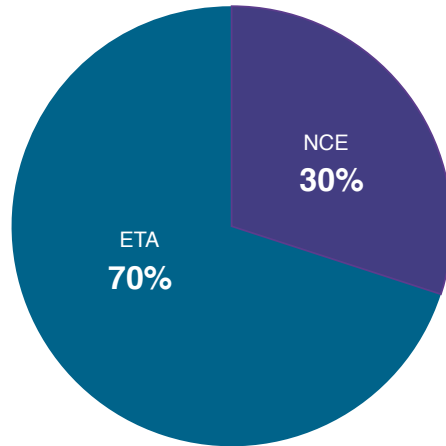
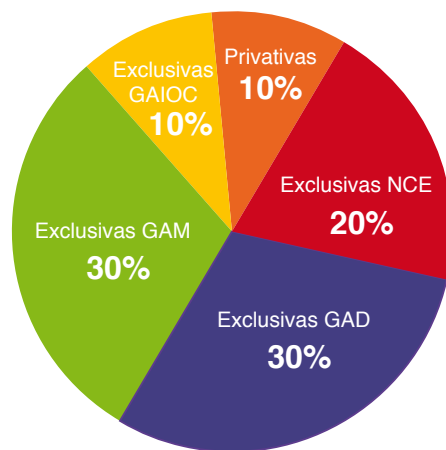


Gráfico N°2  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 1

ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art.302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Erradicar la pobreza extrema material y reducir la pobreza moderada.		30. Políticas de servicios básicos.			2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.	2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.			
2. Combatir la pobreza social promoviendo los valores comunitarios sobre el individualismo de las personas.					2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.	2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.	2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo.		
3. Combatir la discriminación y el racismo promoviendo el respeto, la solidaridad y la complementariedad.					30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.			
4. Combatir la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismo, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia fortaleciendo el papel de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien.					30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.			
5. Descolonizar y construir el nuevo ser humano integral para el Vivir Bien.					2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.	2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.			
6. Eliminar comunidades cautivas, forma de pongueaje y esclavismo; y explotación en el trabajo infantil.	21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.	31. Políticas y régimen laborales.			4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. 30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales. 39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.			

PILAR 1  
ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## PILAR 2

### SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN

La CPE determina que los servicios básicos son derechos humanos, por tanto es obligación del Estado garantizar la provisión de estos; los principales son el agua y alcantarillado sanitario, así como los servicios de salud y de educación. Pero también se reconocen como servicios fundamentales el acceso a la infraestructura y formación deportiva, a la información, comunicación telefónica, energía eléctrica, luz, el internet y el conjunto de los sistemas de comunicación.

Como se puede observar en el Gráfico N° 3, las entidades territoriales autónomas participan con el 44% de competencias, contra el 31% de participación del nivel central y 25% de competencias concurrentes y compartidas entre el nivel central del Estado y todas las entidades territoriales autónomas o con los gobiernos autónomos indígena originario campesinos de forma específica.

Sin embargo, como se observa en el cuadro N° 4, la mayor parte de las competencias son exclusivas del Nivel Central del Estado (28%), entre las cuales se encuentran competencias como políticas de servicios básicos, energía, comunicaciones, entre otros. Por otra parte, también es importante resaltar la participación de los GAM y los GAD con el 19% cada uno a través de sus competencias exclusivas.

Gráfico N°3  
Participación porcentual por nivel

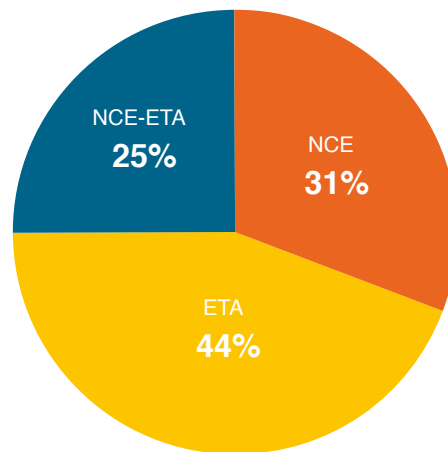
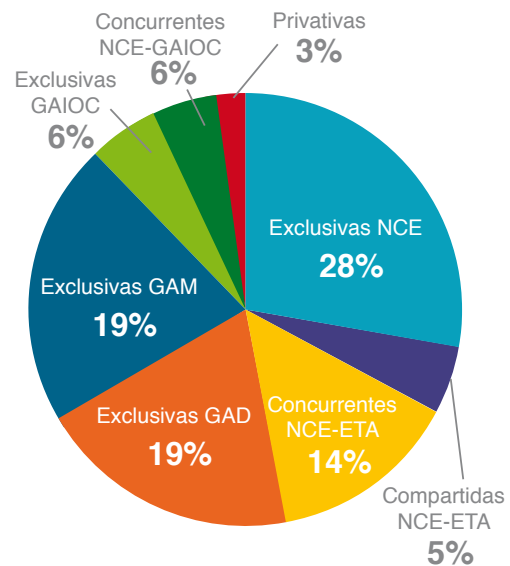


Gráfico N° 4  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 2

SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Proveer al 100% servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.		5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios. 30. Políticas de servicios básicos.		7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos. 9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.		40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.			4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción.
2. Proveer al 100% servicios de comunicación telefónica e internet.		2. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones. 30. Políticas de servicios básicos.	2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.		40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.			
3. Proveer al 100% servicios de energía eléctrica y luz.		8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado. 30. Políticas de servicios básicos.	3. Electrificación urbana.	7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.	6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados. 15. Proyectos de electrificación rural. 16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.	12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal. 30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción. 40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción	5. Electrificación en sistemas aislados dentro de su jurisdicción..		4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción.
4. Proveer al 100% sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.	14. Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.	9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental. 10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental. 30. Políticas de servicios básicos.	2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones	6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado. 12. Administración de puertos fluviales	7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del Nivel central, conforme a las normas establecidas por éste. 8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de la Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado. 9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros Medios de transporte en el departamento. 10. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.	7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda. 8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales. 40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.			6. Construcción de caminos vecinales y comunales.
5. 100% cuenta con medios de acceso adecuado a sus condiciones a viviendas dignas, con servicios básicos.		18. Sistema de Derechos Reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal. 29. Asentamientos humanos rurales. 33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial. 36. Políticas generales de vivienda.		15. Vivienda y vivienda social.		6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena. 10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.	16. Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional conforme a sus prácticas culturales en el ámbito de su jurisdicción.		



### PILAR 3

## SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL

La salud, educación, arte, cultura y deporte son fundamentos que hacen al Vivir Bien, y se constituyen en derechos reconocidos por la CPE, por lo que el Estado tiene la obligación de proveer y garantizar estos servicios.

En el análisis del pilar, el nivel central del Estado tiene una baja participación porcentual (14%); sin embargo, la CPE le asigna la competencia exclusiva sobre políticas del sistema de salud y educación, además de la legislación sobre la gestión del sistema de salud y educación.

Por otra parte, las competencias exclusivas de las GAIOC y las competencias exclusivas de los GAM, tienen la mayor participación en el presente pilar, con 20% cada uno, de las cuales las principales competencias están relacionadas con promoción de la cultura, deporte y esparcimiento, así como la definición y gestión de formas propias de desarrollo.

La Agenda Patriótica 2025 en este pilar propone un fuerte énfasis en ciencia e investigación con una alta incidencia sobre el total de competencias cubiertas en este pilar, lo que incentiva no solo el acceso, sino la mejora de calidad en la provisión de cada uno de estos servicios.

Gráfico N°5  
Participación porcentual por nivel

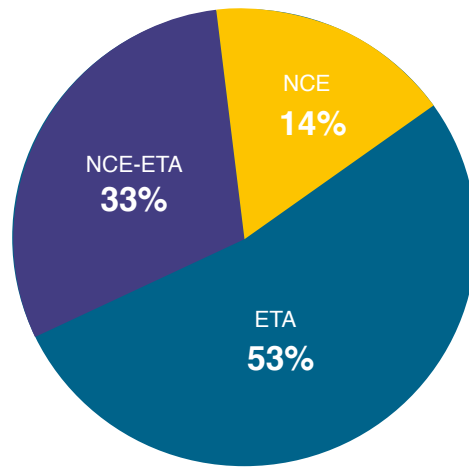
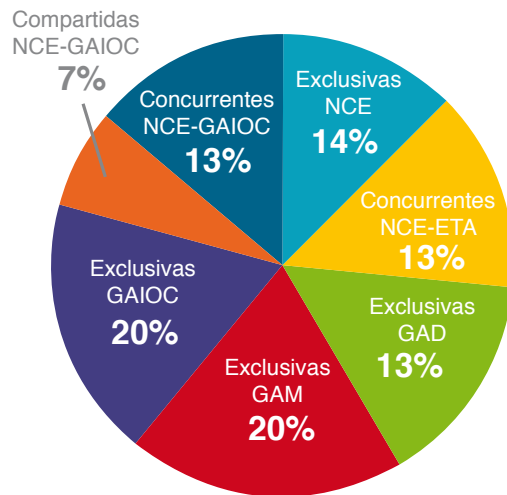


Gráfico N° 6  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 3

SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Proveer al 100% de las bolivianas y los bolivianos servicios de salud, atención de salud permanente y adecuada a sus requerimientos y necesidades. (Salud 100%)		17. Políticas del sistema de educación y salud.		2. Gestión del sistema de salud y educación.					1. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud en su jurisdicción.
2. Contar con personal y profesionales de salud altamente calificados (más médicos naturistas) que desarrollen su vocación de servicio con infraestructura, equipamiento, medicinas.				2. Gestión del sistema de salud y educación. 3. Ciencia, tecnología e investigación.				3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.	1. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud en su jurisdicción.
3. Acceso al 100% a servicios de educación básica, técnica y superior públicos y gratuitos, así como para creación de arte y cultura.		17. Políticas del sistema de educación y salud.		2. Gestión del sistema de salud y educación.					2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
4. Proveer de infraestructura, materiales de formación e investigación, y equipamiento. (Infraestructura 100%)				2. Gestión del sistema de salud y educación.					2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
5. Proveer de educadores, profesores, capacitadores, profesionales y científicos de notable formación, se capacitan permanentemente y permiten desarrollar procesos educativos, formación deportiva y artística de gran calidad. (Personal calificado).				2. Gestión del sistema de salud y educación. 3. Ciencia, tecnología e investigación.					2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
6. Apoyar y fortalecer las actividades e iniciativas artísticas y culturales de bolivianas y bolivianos, en especial de los jóvenes, niñas, niños y adolescentes		17. Políticas del sistema de educación y salud. 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.			19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.	16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. 31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.	2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. 10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.		2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
7. Acceso a Infraestructura y formación Deportiva					17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.	14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.	9. Deporte, esparcimiento y recreación.		

PILAR 3  
SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## PILAR 4

### SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA

La ciencia y la tecnología, se constituyen en un pilar fundamental y transversal para el progreso del país. En este sentido, se pretende desarrollar tecnología propia en base a la ciencia moderna en complementariedad con las técnicas locales, las cuales podrán contribuir a la provisión de los distintos servicios básicos, además de la industrialización y transformación de nuestros recursos naturales estratégicos, y dejar de ser solo un productor de materias primas.

La competencia exclusiva del nivel central del Estado (23%) y las competencias concurrentes, tanto del nivel central del Estado con las ETA (23%) y los GAIOC (23%), así como las competencias exclusivas de los GAD (15%), constituyen el tipo de competencias más importantes en este pilar, en las que se concentran la investigación y la tecnología.

Gráfico N° 7  
Participación porcentual por nivel

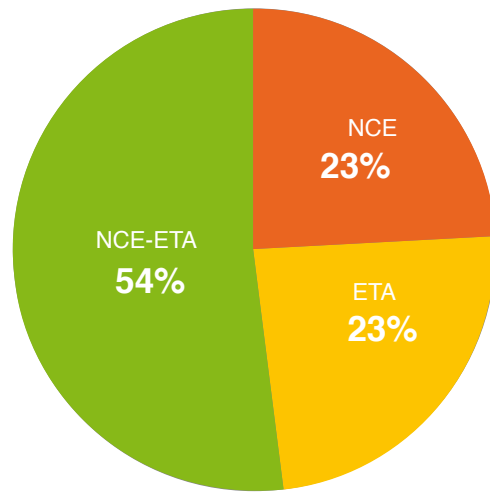
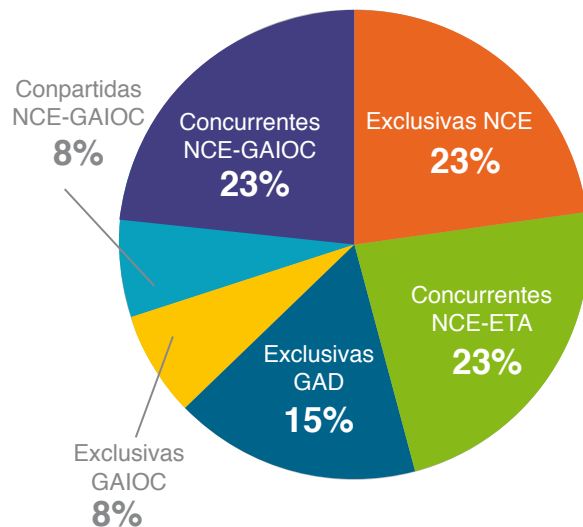


Gráfico N° 8  
Participación porcentual por tipo de competencia





PILAR 4

SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Contar y desarrollar tecnología en base a la convergencia de conocimientos en el marco del diálogo del saber intercultural entre la práctica y saber local, ancestral y comunitario con la ciencia moderna.				3. Ciencia, tecnología e investigación.					2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.
2. Constituir a Bolivia como centro de innovación tecnológica de alimentos nutritivos y medicinales. Instalar centros de innovación tecnológica y de fortalecimiento y desarrollo de conocimientos y tecnologías de alimentos altamente nutritivos y resistentes a condiciones climáticas extremas, a la altura, al cambio climático, y a la sequía.				3. Ciencia, tecnología e investigación.					
3. Desarrollar y fortalecer conocimientos y tecnologías de producción orgánica y convencional de alto rendimiento en base a la fusión de conocimientos locales, ancestrales y modernos. Garantizar la producción abundante de alimentos y medicinas.		17. Políticas del sistema de educación y salud. 35. Políticas generales de desarrollo productivo		3. Ciencia, tecnología e investigación. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria. 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.		19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva	3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.	8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
4. Recuperar, desarrollar y fortalecer los conocimientos y prácticas locales, medicinales ancestrales y naturales en convergencia con conocimientos y prácticas modernas. Contar con profesionales y centros médicos de alta especialidad. Contar con las bases para el desarrollo para industria farmacéutica natural, ecológica		17. Políticas del sistema de educación y salud. 4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.		2. Gestión del sistema de salud y educación. 3. Ciencia, tecnología e investigación.				3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.	1. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud en su jurisdicción.
5. Incrementar y mejorar a los profesionales, técnicos, académicos, científicos y expertos en tecnología, de alto nivel, en diversas áreas del conocimiento, formados con el apoyo del Estado. Contribuir con conocimientos al desarrollo y al vivir bien en armonía con la madre tierra.		17. Políticas del sistema de educación y salud.		2. Gestión del sistema de salud y educación. 3. Ciencia, tecnología e investigación.					2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado.

PILAR 4

SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## PILAR 5

### SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO

Desde el año 2006, Bolivia ha vivido un auge económico que le ha permitido dejar de vivir ese modelo de dependencia financiera de los organismos internacionales. En este sentido, en este pilar se pretende promover la conformación de organismos financieros internacionales de la región, así como también, fortalecer el sistema financiero interno aumentando los ingresos del país.

En el Gráfico N° 9, se puede observar que las competencias del nivel central del Estado y las ETA juegan un rol muy importante en este pilar, toda vez que, sumadas implican un 46% de participación, destacándose, en el primer caso, la política económica, el sistema financiero, la política monetaria, el Banco Central y la deuda externa e interna.

La participación de las entidades autónomas territoriales a través de sus competencias exclusivas GAD (18%), GAM (18%) y GAIOC (12%), como se observa en el Gráfico N° 10, juega un papel preponderante solo en el aumento de ingresos por turismo para el país, en la cual adicionalmente ejercen la responsabilidad de preservar su patrimonio natural y cultural dentro de sus jurisdicciones territoriales, lo que se puede aseverar en la matriz sobre el Pilar 5.

Gráfico N° 9  
Participación porcentual por nivel

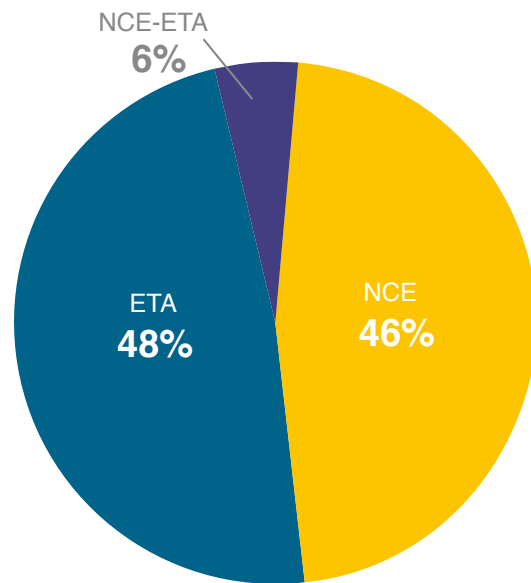
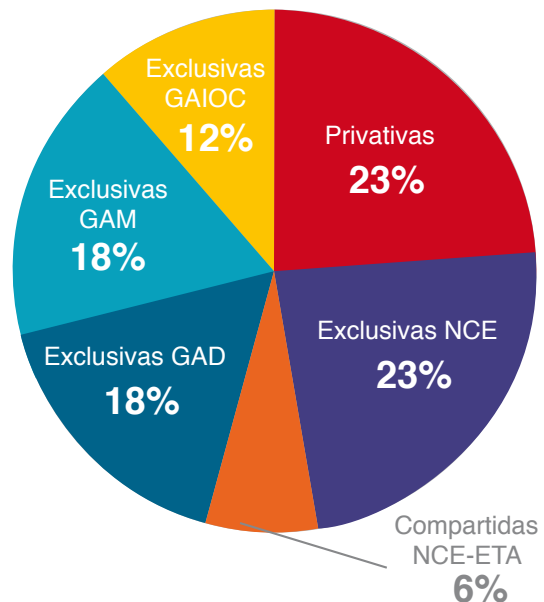


Gráfico N° 10  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 5

SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Dejar de depender financieramente de los organismos financieros internacionales que condicionan créditos y donaciones. Construir en el marco de la cooperación regional y sur-sur, redes y mecanismos internacionales para la provisión de recursos financieros, incluyendo el Banco del SUR, el Banco del ALBA, y otros instrumentos financieros de los países del sur en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales. Lograr la soberanía financiera de los países del sur. (Soberanía Financiera)	8. Política exterior. 22. Política económica y planificación nacional.	23. Política fiscal. 34. Deuda pública interna y externa.	5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.						
2. Contar con un sistema nacional financiero y bancario diversificado y con una banca estatal de fomento a la producción que permiten respaldar plenamente, sin burocracia, con flexibilidad, sostenibilidad y con vocación y compromiso de servicio, comprometida con el desarrollo y la erradicación de la pobreza y no con el lucro y la usura; una banca que respalda los esfuerzos y emprendimientos productivos y de servicios de los jóvenes, de los trabajadores y profesionales, así como de las pequeñas y medianas empresas, y organizaciones económico comunitarias campesinas e indígenas para Vivir Bien.	1. Sistema financiero. 22. Política económica y planificación nacional.	34. Deuda pública interna y externa.							
3. Contar con mayor inversión extranjera en el marco del fortalecimiento de la economía plural. Lograr que los inversores extranjeros sean socios y no patrones, respetando nuestra soberanía, nuestra madre tierra e invirtiendo las ganancias en nuestro territorio para fortalecer el Vivir Bien.	22. Política económica y planificación nacional.	23. Política fiscal.							
4. Triplicar las reservas financieras internacionales y contar con unas finanzas saludables con plena capacidad para asumir y responder a sus obligaciones crediticias. Respalda créditos y proveer recursos financieros suficientes para la inversión en el ámbito nacional."	2. Política monetaria, Banco Central, sistema monetario, y la política Cambiaria. 22. Política económica y planificación nacional.	23. Política fiscal. 34. Deuda pública interna y externa.							
5. Contar con mercados justos, solidarios y complementarios en particular de alimentos, con una fuerte regulación social y estatal, garantizando la provisión plena y necesaria de bienes.	22. Política económica y planificación nacional.								
6. Triplicar nuestros ingresos por concepto de turismo, en el marco del fortalecimiento del turismo comunitario y otros emprendimientos turísticos en particular de pequeñas y medianas empresas con una oferta importante en turismo de salud naturista y espiritual, turismo gastronómico, turismo de aventura, turismo de visita a sitios patrimoniales, entre muchos otros. Bolivia al ser un país único por su riqueza natural, comunitaria, pluricultural y plurinacional ofrece al mundo una convivencia comunitaria, paz, felicidad, naturaleza y espiritualidad. (Turismo)		25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado. 37. Políticas generales de turismo.			18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental. 19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental. 20. Políticas de turismo departamental.	15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal. 16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. 17. Políticas de turismo local.	10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos. 11. Políticas de Turismo.		

PILAR 5  
SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO



## PILAR 6

### SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

En este pilar se pretende promover el desarrollo integral del pueblo boliviano a través de una economía plural y diversificada, fortaleciendo la producción agropecuaria, conservación de bosques, servicio de turismo, transporte y comunicaciones, e impulsando los emprendimientos productivos, empresariales de pequeños y medianos productores y organizaciones económicas productivas. Todos estos avances estarán enmarcados en el desarrollo armónico con el medio ambiente y la Madre Tierra.

Como se observa en el Gráfico N° 11, el porcentaje de participación de las entidades territoriales Autónomas alcanza un 47% del total de competencias, frente a un nivel central del Estado, que entre privativas y exclusivas, llega al 33% de participación. No obstante, en el Gráfico N°12 muestra que el nivel central del Estado tiene el 23% de participación con competencias exclusivas y un 10% con competencias privativas, lo que supone una mayor participación que las entidades territoriales autónomas analizadas individualmente.

Es importante mencionar que este pilar contempla la mayor cantidad de competencias de las 199 competencias asignadas en la CPE, referente a materias como: recursos naturales, transporte, planificación, energía, infraestructura, creación de empresas, medio ambiente, ciencia y tecnología, desarrollo productivo y agropecuario entre otras.

Gráfico N° 11  
Participación porcentual por nivel

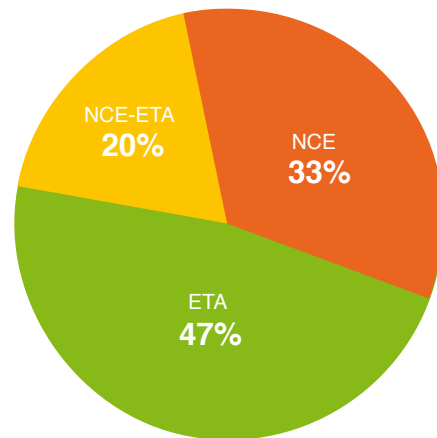
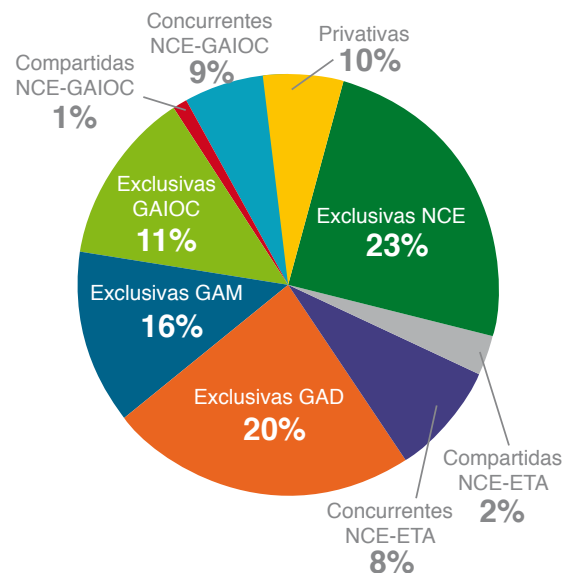


Gráfico N° 12  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 6

SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Consolidar los sectores hidrocarburífero y minero con un significativo incremento de las reservas naturales de gas y de los recursos mineros y metales. Garantizar se utilicen mejores tecnologías en su producción para prevenir, mitigar y remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la Madre Tierra que resultan de estas actividades."	12. Creación, control y administración de las empresas públicas Estratégicas del nivel central del Estado. 18. Hidrocarburos.	4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. 3. Ciencia, tecnología e investigación.	33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.	43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.			9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.
2. - Ser un país productor y transformador de alimentos; productor y exportador de energía eléctrica aprovechando plenamente su potencial hidroeléctrico y desarrollando exitosamente proyectos de energías renovables de gran capacidad de generación; un país turístico, artesanal y manufacturero; productor y exportador de productos alimentarios únicos y otros de consumo masivo y con alto valor agregado; articulador de servicios de comunicación y transportes; y contar con valiosos recursos humanos con conocimientos científicos y tecnológicos que aportan a la construcción de la patria.		8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado. 9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental. 10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental. 11. Obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado. 21. Sanidad e inocuidad agropecuaria. 28. Empresas públicas del nivel central del Estado. 32. Transporte, terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a más de un departamento. 35. Políticas generales de desarrollo productivo. 37. Políticas generales de turismo.	2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	3. Ciencia, tecnología e investigación. 7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos. 12. Administración de puertos fluviales. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados. 7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste. 9. Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento. 14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria. 15. Proyectos de electrificación rural. 16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria. 20. Políticas de turismo departamental. 21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción. 24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.	12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal. 13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal. 17. Políticas de turismo local. 18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano. 21. Proyectos de infraestructura productiva. 26. Empresas públicas municipales. 38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígenas originario campesinos.	2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. 3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución. 5. Electrificación en sistemas aislados dentro de su jurisdicción. 6. Mantenimiento y administración de caminos vecinales y comunales. 11. Políticas de Turismo. 18. Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego. 19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva. 21. Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten.	3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.	2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado. 4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción. 5. Construcción de sistemas de microriego. 6. Construcción de caminos vecinales y comunales. 7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas. 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
3. Dejar de producir con tecnologías obsoletas o que reproducen las recetas productivas contaminantes, dañinas a la salud. Incrementar el volumen total de la producción agrícola donde por lo menos la mitad de la producción corresponderá al aporte de los pequeños productores y organizaciones económico comunitarias. Triplicar la población de ganado.				3. Ciencia, tecnología e investigación. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.					2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado. 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.



PILAR 6

SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
4. Promover el acceso de los productores a tecnologías de mecanización agrícola adecuadas social, ambientalmente y a precios accesibles. Transitar a sistemas de riego que optimizan el uso del agua por goteo y aspersión. Transformar los sistemas extensivos de producción ganadera hacia sistemas seminensivos e intensivos con una reducción significativa de la carga animal por hectárea promoviendo la sostenibilidad en armonía con la madre tierra."		5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios. 38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías.		10. Proyectos de riego. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	21. Proyectos de infraestructura productiva. 38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.	18. Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego. 19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.		4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción. 5. Construcción de sistemas de microriego. 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
5. Considerar a los bosques como escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, recursos de biodiversidad y medicinas.		6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques.		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.			3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.		3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.
6. Hacer de los sistemas productivos eficientes con altos rendimientos agropecuarios incorporando el enfoque de los sistemas de vida con visión biocultural y el sostenimiento de la capacidad de regeneración de la Madre Tierra.		6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 35. Políticas generales de desarrollo productivo.		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.				3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.
7. Crear el sistema universal para el acceso de todos los productores de alimentos al seguro agropecuario, semillas, servicios financieros, tecnológicos, asistencia técnica, formación y servicios para la transformación de productos.	1. Sistema financiero.	35. Políticas generales de desarrollo productivo.		3. Ciencia, tecnología e investigación. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción. 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	21. Proyectos de infraestructura productiva.	19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.		7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas. 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.
8. Concluir el proceso de distribución y redistribución de tierras y territorios dando acceso importante a la propiedad a los pequeños productores como propiedad individual o comunitaria. Eliminar el mini y latifundio.	17. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación.	22. Control de la administración agraria y catastro rural. 38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías.							
9. Avanzar en la democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario. Promover la construcción de la economía plural articulando de forma efectiva al sector público, privado, cooperativo, comunitario y mixto.	22. Política económica y planificación nacional.	35. Políticas generales de desarrollo productivo.			24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental. 34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales.	35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.	2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. 17. Promover y suscribir acuerdos de cooperación con otros pueblos y entidades públicas y privadas.		

PILAR 6

SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA





PILAR 6

SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
10. Reducir significativamente las desigualdades y asimetrías regionales, creando condiciones de desarrollo integral, generación de empleo digno, crecimiento de la economía y reducción de desigualdades sociales, en todos los municipios y departamentos. No existirán municipios, departamentos y regiones pobres. Todas las entidades territoriales y sus gobiernos dispondrán y proveerán condiciones financieras, económicas, materiales, culturales y espirituales para que las bolivianas y bolivianos puedan Vivir Bien.	21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral 22. Política económica y planificación nacional.	23. Política fiscal. 29. Asentamientos humanos rurales. 30. Políticas de servicios básicos. 31. Políticas y régimen laborales. 33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial. 35. Políticas generales de desarrollo productivo.			2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. 4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. 5. Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e indígena originario campesinos. 32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental. 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.	2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. 4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. 6. Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígena originario campesinos. 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.	2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. 15. Planificación y gestión de la ocupación territorial. 19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.		
11. Incrementar el empleo formal, los ingresos de las trabajadoras y trabajadores, y se generarán permanente y sosteniblemente numerosas y diversas fuentes laborales, principalmente para los jóvenes, garantizando una vida digna, a través del fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa e inversiones financieras masivas y sostenidas en el sector productivo.	21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.	31. Políticas y régimen laborales. 35. Políticas generales de desarrollo productivo.			4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. 27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales. 24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva.		
12. Aprovechar al máximo posible, y sin creación de dependencia y sometimiento, los beneficios de los tratados comerciales promoviendo oportunidades para la exportación de los productos producidos en el país.	4. Régimen aduanero. 5. Comercio Exterior. 8. Política exterior.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.						

PILAR 6

SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## PILAR 7

### SOBERANÍA SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES CON NACIONALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA

En Bolivia hemos logrado construir con dignidad, orgullo y soberanía nuestra independencia económica y financiera a través de la nacionalización de nuestros recursos naturales. Es tiempo de avanzar en la industrialización y comercialización de estos recursos estratégicos, en armonía con la Madre Tierra, para erradicar la pobreza y contribuir al desarrollo integral del pueblo.

El nivel central del Estado tiene la mayor responsabilidad asignada en este pilar, donde las competencias privadas sobre las empresas estratégicas, los hidrocarburos y otras representan el 38 % de participación.

Las competencias exclusivas del nivel central del Estado sobre recursos naturales estratégicos y la política forestal, constituyen el 15% de la participación, mientras que los GAD y GAM tienen una intervención en el pilar del 8 % cada uno por la competencia sobre participación en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos, en asociación con entidades nacionales.

Gráfico N° 13  
Participación porcentual por nivel

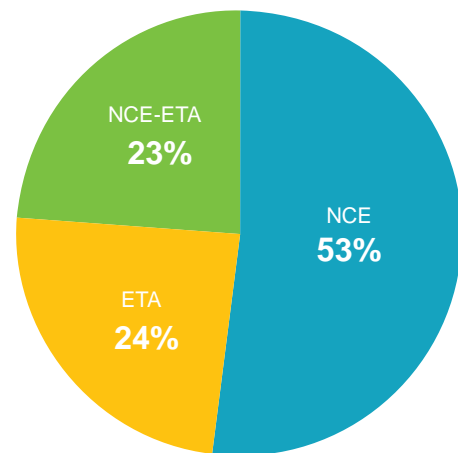
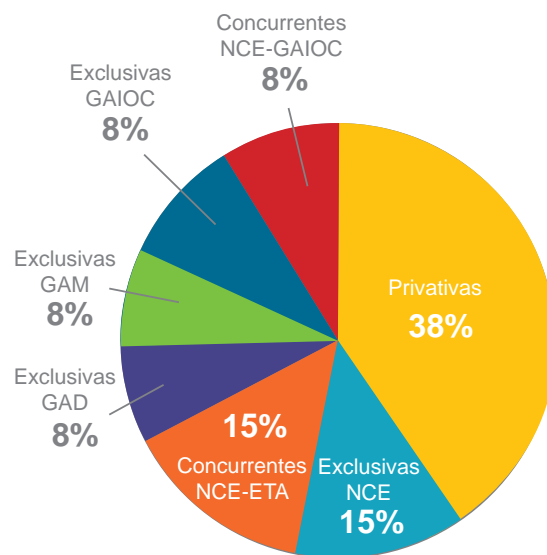


Gráfico N° 14  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 7

SOBERANÍA SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES CON NACIONALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Nacionalizar recursos naturales y servicios estratégicos, fortaleciendo empresas estatales estratégicas.	12. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado. 18. Hidrocarburos.	4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua. 28. Empresas públicas del nivel central del Estado.							
2. Fortalecer los procesos: industrialización y transformación industrial en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Industrializar recursos naturales estratégicos (gas, litio, minerales, y tierras raras) y transformación industrial (alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de bienes de alta tecnología).	12. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado. 17. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación. 18. Hidrocarburos. 20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. 21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.	4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua.		3. Ciencia, tecnología e investigación. 4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.	33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.	43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.	3. Gestión y administración de recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.		9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.

# PILAR 7

## SOBERANÍA SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES CON NACIONALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## PILAR 8

### SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN

Este pilar está construido sobre la base de políticas de salud, producción de alimentos y promoción de la cultura, a fin de mejorar los niveles de nutrición en Bolivia, así como también aprovechar todas las ventajas de los alimentos y comidas propias de nuestro país.

El Gráfico N° 15 nos muestra que las entidades territoriales autónomas tienen mayor responsabilidad competencial, con un 50% de participación en el pilar; frente a un 27% del nivel central del Estado y un el 23% de competencias concurrentes entre el NCE y las ETA y entre NCE y los GAIOC.

Individualmente, como se observa en el Gráfico N° 16, la mayor participación corresponde a los GAM y GAD (23% cada uno) con competencias como: políticas y programas para la niñez, adolescencia y mujer; políticas de infraestructura productiva; y promoción del empleo. Las competencias exclusivas del nivel central del Estado también alcanzan a una participación del 23% del pilar.

En el análisis por materia, las competencias sobre salud y desarrollo productivo, tienen una relevancia importante del total de competencias cubiertas en este pilar.

Gráfico N° 15  
Participación porcentual por nivel

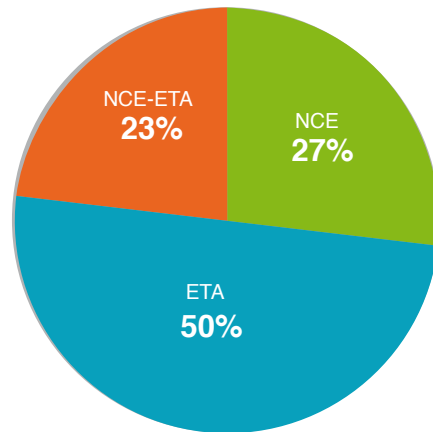
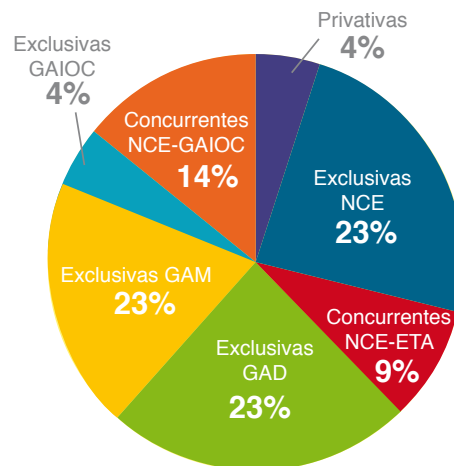


Gráfico N° 16  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 8

SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Eliminar el hambre, desnutrición y reducir la malnutrición empezando por niñas y niños menores de 5 años, las mujeres gestantes y en periodo de lactancia.		17. Políticas del sistema de educación y salud.		2. Gestión del sistema de salud y educación	30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.			
2. Los Gobiernos Subnacionales coordinan acciones para la provisión de la alimentación complementaria escolar priorizando la producción local y de pequeños productores en el marco de la educación alimentaria nutricional.		17. Políticas del sistema de educación y salud.		2. Gestión del sistema de salud y educación.	30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.			
3. Producir los alimentos que consume la población respetando la diversidad cultural y las preferencias, diversidad de cereales, tubérculos, hortalizas y frutas.		35. Políticas generales de desarrollo productivo.		16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción. 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	21. Proyectos de infraestructura productiva.			7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas. 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería. 10. Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.
4. Reconocer y fomentar la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados y en los platos de comida, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias		17. Políticas del sistema de educación y salud. 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado. 35. Políticas generales de desarrollo productivo.		2. Gestión del sistema de salud y educación. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental. 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental. 31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.	10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.		8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería. 10. Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.
5. Poner en marcha programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos; promoción de acciones de alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida; acceso a la tierra y territorio con agua para la vida y buena producción; educación para la alimentación y nutrición; y más y mejor empleo e ingresos.	17. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación.	17. Políticas del sistema de educación y salud. 31. Políticas y régimen laborales. 35. Políticas generales de desarrollo productivo. 38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías.		2. Gestión del sistema de salud y educación. 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.			8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería.

PILAR 8

SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## PILAR 9

### SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPECTANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

La protección del medio ambiente se consagra como un derecho y un deber del Estado y de la población. Para el año 2025 se pretende establecer un modelo de desarrollo sustentable y sostenible para Bolivia y el resto del mundo, promoviendo el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra, con base en las acciones colectivas de los pueblos, en la conservación y uso sustentable de la naturaleza.

Las competencias exclusivas del nivel central del Estado (22%) son las más importantes en este pilar, desarrollando principalmente las materias de biodiversidad, medio ambiente, recursos forestales, entre otras. Las competencias exclusivas de los GAM (19%) constituyen las segundas en importancia.

En este pilar se incluye la prevención de riesgos como competencia exclusiva del nivel central, gobiernos autónomos departamentales y gobiernos autónomos municipales, la cual si bien no está incluida en la CPE, ha sido asignada como exclusiva de cada uno de estos gobiernos en aplicación de la cláusula residual establecida en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”.

Gráfico N° 17  
Participación porcentual por nivel

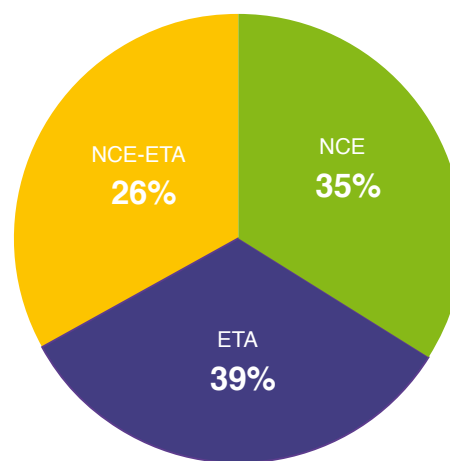
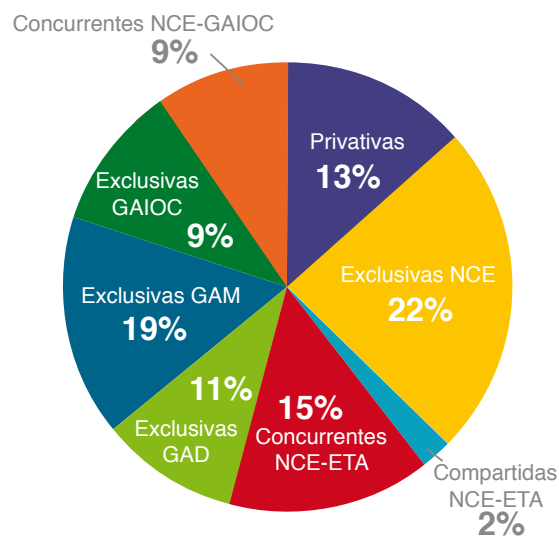


Gráfico N° 18  
Participación porcentual por tipo de competencias



PILAR 9

SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Avanzar en el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra, en la legislación, tratados y acuerdos del ámbito internacional.	8. Política exterior. 20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques.	5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.						
2. Defender y fortalecer los mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de conservación de los bosques y la biodiversidad basados en gestión comunitaria en el marco del sistema de las Naciones Unidas.	20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques. 35. Políticas generales de desarrollo productivo.		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. 4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.		5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.	7. Administración y preservación de áreas protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado.		3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente. 9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.
3. Realizar en el marco de los derechos de la Madre Tierra actividades de exploración, explotación, transformación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.	18. Hidrocarburos. 12. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado. 20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. 21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.	4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogénicos y las fuentes de agua. 6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques. 20. Reservas fiscales respecto a recursos naturales. 28. Empresas públicas del nivel central del Estado. 35. Políticas generales de desarrollo productivo.		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental. 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario. 33. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.	5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos. 43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.	3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.		9. Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras que se desarrollan en su jurisdicción.
4. Consolidar un Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas (NC- ETA's ) con participación y gestión comunitaria y social de IOC's y poblaciones locales.	20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques. 19. Áreas protegidas bajo responsabilidad del nivel central del Estado.		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.		5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos. 11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales. 15. Promoción y conservación del patrimonio natural	7. Administración y preservación de áreas protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado.		3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.

PILAR 9

SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA



PILAR 9

SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
5. Desarrollar procesos de gestión territorial y acciones concertadas públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de sistemas productivos sustentables con uso óptimo de suelos, donde se combina la conservación de los bosques y las funciones ambientales con la realización de actividades productivas y la producción de alimentos.	17. Política general sobre tierras y territorio, y su titulación. 20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques. 12. Elaboración y aprobación de planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia. 33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial.		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. 4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.	5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.	5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos. 6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.	3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución. 4. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales, y municipales. 15. Planificación y gestión de la ocupación territorial.		3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.
6. Incrementar anualmente la cobertura forestal	20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 7. Política Forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques.		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.		3. Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la Constitución.			3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.
7. No escasez de agua y prevenir los riesgos causados por el cambio climático y los desastres naturales.		4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua. 5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios. Art. 100, Ley 031 (Gestión de Riesgos)		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques. 7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos. 10. Proyectos de riego. 11. Protección de cuencas.	Art. 100, Ley 031 (Gestión de Riesgos)	Art. 100, Ley 031 (Gestión de Riesgos)			4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción. 5. Construcción de sistemas de microrriego.
8. Promover y desarrollar acciones para que respire aire puro, no existirán ríos contaminados y basurales, y desarrollar condiciones para el tratamiento de sus residuos líquidos y sólidos en las ciudades.	20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua. 6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente.		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques. 8. Residuos industriales y tóxicos. 9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos. 11. Protección de cuencas.		27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado			3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente. 4. Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción.

PILAR 9  
SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## PILAR 10

### INTEGRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS PUEBLOS CON SOBERANÍA

Durante estos últimos años, Bolivia ha asumido un papel importante en el ámbito internacional. Para el año 2025, se propone continuar con estos esfuerzos, fortaleciendo los acuerdos de integración entre los pueblos y comunidades, Estados y gobiernos, en un marco de apoyo y solidaridad, manteniendo el rol de liderazgo que ha asumido, y continuar con este modelo de integración para lograr mayor desarrollo.

Las competencias privativas del nivel central del Estado tienen un 60% de participación en el pilar; sin embargo, son tres las competencias básicas de este pilar:

- a. Política exterior: Privativa del nivel central del Estado.
- b. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado: Compartida entre el NCE y las ETA.
- c. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado: Compartida entre el NCE y los GAIOC.

Por lo tanto, las competencias sobre políticas de biodiversidad y medio ambiente, y comercio exterior, son auxiliares al tema central del pilar.

Gráfico N° 19  
Participación porcentual por nivel

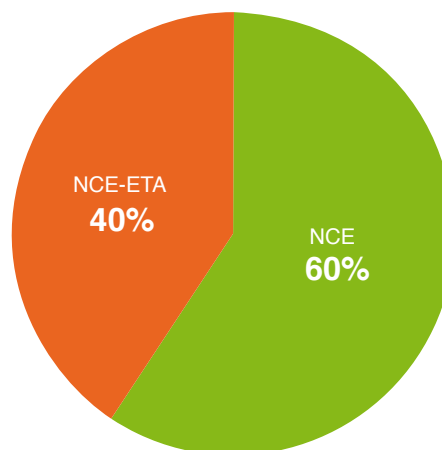
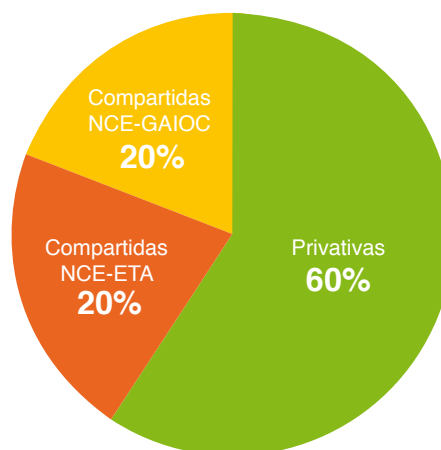


Gráfico N° 20  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 10

INTEGRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS PUEBLOS CON SOBERANÍA

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Lograr en unidad con los países en desarrollo, construir acuerdos internacionales para resolver la crisis climática reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero con el liderazgo de los países desarrollados en el marco de la responsabilidad común pero diferenciada, estableciendo mecanismos de pago de la deuda climática, construyendo economías bajas en carbono en el marco de la equidad, el derecho al desarrollo y los derechos de la madre tierra.	8. Política exterior. 20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	
2. Promover y lograr la aprobación de instrumentos internacionales que reconocen los derechos de la madre tierra para que los seres humanos empecemos a vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza.	8. Política exterior. 20. Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	
3. Construir junto a países del Sur un mecanismo para el desarrollo integral y la integración entre los Estados y pueblos del Sur en las áreas de conocimientos, tecnologías, energía, producción de alimentos, financiamiento, comunicación, salud y educación, entre otros. Incorporar entidades de apoyo a políticas de desarrollo con identidad y soberanía de los pueblos y Estados, comercio solidario, integración productiva complementaria, formación y capacitación de profesionales y cuadros técnicos, científicos y tecnológicos, fortalecer nuestros movimientos y organizaciones sociales a través del diálogo y hermanamiento de nuestros pueblos con el compromiso de destruir toda forma de dominación imperialista para construir la cultura de la vida y la armonía con la madre tierra."	5. Comercio Exterior. 8. Política exterior.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	
4. Fortalecer UNASUR, CELAC, MERCOSUR y otros acuerdos para construir y fortalecer las alianzas del sur generando encuentros y coaliciones con otros pueblos de África y Asia así como con los pueblos del norte.	8. Política exterior.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	
5. Promover la constitución de una Organización Mundial de los Pueblos y de la Madre Tierra sin dominación, sin hegemonías imperiales, en el marco de la democracia comunitaria y de los pueblos para construir la cultura mundial de la vida.	8. Política exterior.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	

PILAR 10

INTEGRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS PUEBLOS CON SOBERANÍA



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## PILAR 11

### SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DE NO ROBAR, NO MENTIR Y NO SER FLOJO

A través del presente pilar, se propone crear un Estado fuerte, eficiente y democrático, capaz de responder a las necesidades del pueblo, bajo valores de transparencia, ética y moral, en el marco de los principios de no robar, no mentir y no ser flojo. En este sentido, Bolivia contará con servidores públicos comprometidos; con un sistema judicial transparente y sin burocracia; con una Policía que garantice la seguridad ciudadana; y con Fuerzas Armadas guardianas de la Constitución.

El nivel central del Estado tiene la mayor participación porcentual por la cantidad de competencias asignadas entre privativas (29%) y exclusivas (9%), toda vez que la mayor parte de las dimensiones tiene relación con las instituciones de defensa, orden público y administración de justicia.

En relación al fortalecimiento de las instituciones, tanto en desarrollo como en democratización, la responsabilidad recae sobre el nivel central del Estado (Régimen Electoral Nacional) y las ETA junto con éste en lo referido al régimen electoral departamental y municipal; así como también recae la responsabilidad directa sobre cada entidad territorial autónoma para algunas acciones específicas (Estatutos y Cartas Orgánicas, convocatorias a referéndums y planificación).

Gráfico N° 21  
Participación porcentual por nivel

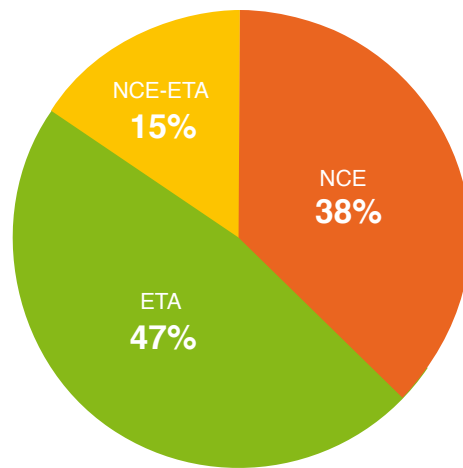
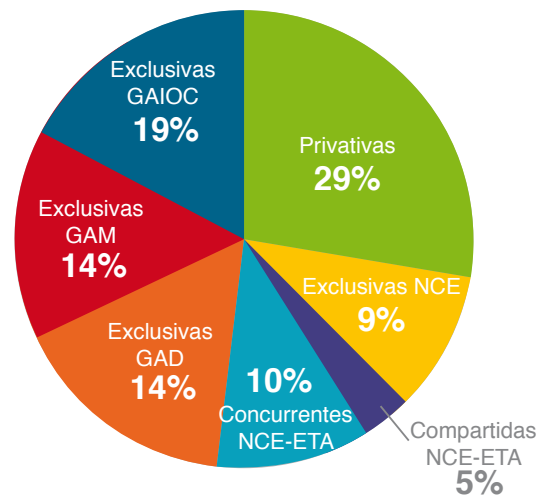


Gráfico N° 22  
Participación porcentual por tipo de competencia





PILAR 11

SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR Y NO SER FLOJO

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Contar con servidores públicos que son servidores de la patria, comprometidos y al servicio de la vida y del pueblo, transparentes, con compromiso ético, humano y moral con nuestro pueblo, que desarrollan sus funciones de manera respetuosa, sin corrupción, trabajadores idóneos y dignos que practican en sus funciones laborales los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.				14. Sistema de control gubernamental.				10. Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.	
2. Contar con un sistema judicial transparente, sin burocracia, con ética y compromiso con la verdad, con idoneidad, respeto y cumplimiento pleno de las leyes que garantiza justicia en plenitud para todos y todas.	21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.	24. Administración de Justicia.							
3. Hacer de Bolivia, país en paz, con instituciones confiables y respetables que controlan eficazmente la delincuencia, con un sistema que garantiza la seguridad ciudadana, con instituciones policiales fuertes, al servicio de la justicia y la verdad, transparentes, competentes y profesionales.	6. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía boliviana. 7. Armas de fuego y explosivos. 21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral.	24. Administración de Justicia.		13. Seguridad ciudadana.					
4. Fortalecer las Fuerzas Armadas de Bolivia, socialistas, patriotas, como bastión de la dignidad y la soberanía nacional, guardianes de la Constitución del Estado Plurinacional, contribuyendo al desarrollo y a la construcción de la patria.	6. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía boliviana. 7. Armas de fuego y explosivos. 10. Control de fronteras en relación a la seguridad del Estado. 14. Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.								
5. Contar con un sistema de gobierno plurinacional fortalecido, con gobierno nacional, gobiernos de entidades territoriales autonómicas, instituciones estatales en general, fuertes, eficientes, democráticas, capaces de responder a las necesidades de nuestro pueblo	22. Política económica y planificación nacional.	1. Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y subnacionales, y consultas nacionales.	1. Régimen electoral departamental y municipal	14. Sistema de control gubernamental.	1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la ley. 3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia. 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.	1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la ley. 3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia. 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.	1. Elaborar su Estatuto para el ejercicio de su autonomía conforme a la Constitución y la ley. 2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. 21. Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten. 23. Desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios.		



## PILAR 12

### DISFRUTE Y FELICIDAD PLENA DE NUESTRAS FIESTAS, DE NUESTRA MÚSICA, NUESTROS RÍOS, NUESTRA SELVA, NUESTRAS MONTAÑAS, NUESTROS NEVADOS, DE NUESTRO AIRE LIMPIO, DE NUESTROS SUEÑOS

Bolivia, como Estado Plurinacional, promueve vivir en complementariedad, solidaridad y respeto con nuestras culturas, el medio ambiente y la Madre Tierra, con el fin de llevar una vida armoniosa.

En el presente pilar, existe una distribución equilibrada entre las competencias exclusivas y privativas del nivel central del Estado, que en total suman el 25%, las competencias exclusivas de los GAD y GAM, cada uno con 25%. Por su parte, los GAIOC también son partícipes de esta participación equilibrada, pues sus competencias exclusivas (12%) y aquellas en las que actúan junto al nivel central del Estado, suman el 25% del total de competencias de este pilar.

Finalmente, se destaca que la participación sobre este pilar se ejerce esencialmente por competencias sobre las materias relacionadas al turismo, la cultura y el medio ambiente.

Gráfico N° 23  
Participación porcentual por nivel

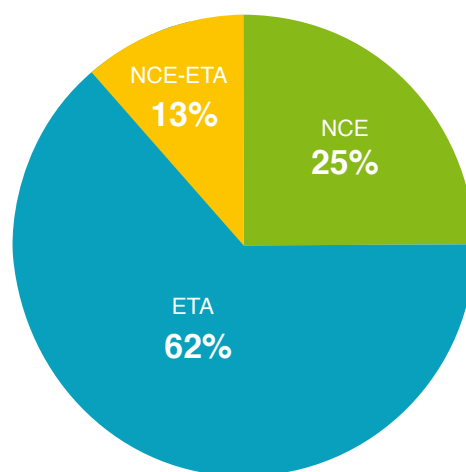
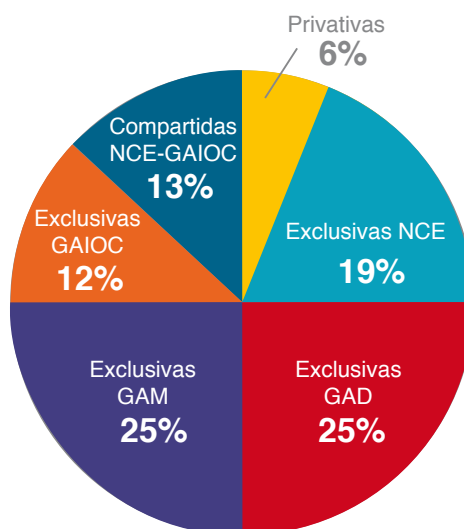


Gráfico N° 24  
Participación porcentual por tipo de competencia



PILAR 12

DISFRUTE Y FELICIDAD DE NUESTRAS FIESTAS, DE NUESTRA MUSICA, NUESTROS RIOS, NUESTRA SELVA, NUESTRAS MONTAÑAS, NUESTROS NEVADOS, DE NUESTRO AIRE LIMPIO, DE NUESTROS SUEÑOS

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Vivir en complementariedad, solidaridad y respeto, promoviendo de manera conjunta y con hermandad los derechos de la Madre Tierra, pueblos indígenas, sociales, económicos y culturales; y el derecho a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza.	20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente.	6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. 37. Políticas generales de turismo. 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.			18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental. 19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental. 20. Políticas de turismo departamental.	15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal. 16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. 17. Políticas de turismo local.	10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos. 11. Políticas de Turismo.	3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente.	
2. Practicar, fortalecer y promover vínculos edificantes, virtudes humanitarias, humanistas y solidarias, danzamos en nuestras fiestas, danzamos en gratitud a la Madre Tierra, respetamos y cuidamos nuestra naturaleza, crecemos en nuestra espiritualidad y fe, nos respetamos y ayudamos; promovemos la eliminación del consumismo, el egoísmo y el individualismo capitalista.		25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.			2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. 19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.	2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. 16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.	10. Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos.	4. Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural.	

# PILAR 12

DISFRUTE Y FELICIDAD DE NUESTRAS FIESTAS, DE NUESTRA MUSICA, NUESTROS RIOS, NUESTRA SELVA, NUESTRAS MONTAÑAS, NUESTROS NEVADOS, DE NUESTRO AIRE LIMPIO, DE NUESTROS SUEÑOS



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## PILAR 13

### REENCUENTRO SOBERANO CON NUESTRA ALEGRÍA, FELICIDAD, PROSPERIDAD Y NUESTRO MAR

Para el año 2025, Bolivia retornará al mar de manera pacífica, por la fuerza de la razón, la solidaridad y el apoyo de los pueblos.

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la política exterior es una competencia privativa del nivel central del Estado y cuya dirección es una atribución del o la Presidente o Presidenta del Estado Plurinacional a través de la suscripción de tratados internacionales y el nombramiento de servidores y servidoras públicas diplomáticos y consulares.

Sin embargo, respecto a las competencias de las ETA en esta materia, se destaca la competencia compartida sobre relaciones internacionales con todos los gobiernos subnacionales y la competencia compartida sobre intercambio internacional de las Autonomías Indígenas Originario Campesinas; por lo tanto, se puede concluir que todas las entidades territoriales autónomas están comprometidas con el objetivo. En este sentido, como se observa en el Gráfico N° 26, la distribución es equitativa entre los distintos tipos de competencias.

Gráfico N° 25  
Participación porcentual por nivel

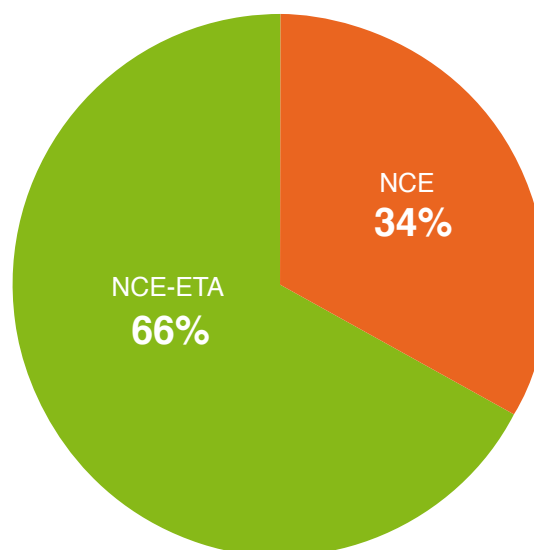
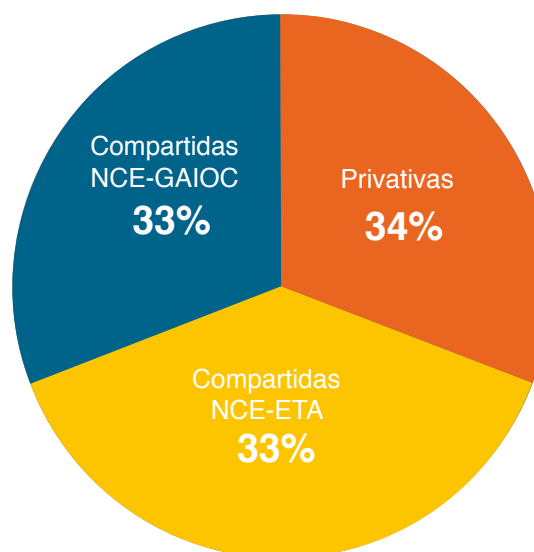


Gráfico N° 26  
Participación porcentual por nivel



PILAR 13

REENCUENTRO CON NUESTRA ALEGRÍA, FELICIDAD, PROSPERIDAD Y NUESTRO MAR

DIMENSIONES	Competencias privativas del Nivel Central del Estado Art. 298. I	Competencias exclusivas del Nivel Central del Estado Art. 298.II	Competencias Compartidas NCE - ETA's Art. 299.I	Competencias concurrentes NCE - ETA's Art. 299.II	Competencias exclusivas de los GAD's Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM's Art. 302.I	Competencias exclusivas de AIOC's Art. 304. I	Competencias Compartidas AIOC's Art. 304.II	Competencias Concurrentes AIOC's Art. 304.III
1. Retornar al mar y contar con puertos soberanos en el pacífico, con la presencia institucional del Estado, comunicándose con el mundo, comercio, transporte, la comunicación y el encuentro con los pueblos del mundo.	8. Política exterior.		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					1. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.	

# PILAR 13

## REENCUENTRO CON NUESTRA ALEGRÍA, FELICIDAD, PROSPERIDAD Y NUESTRO MAR



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **AGENDA PATRIÓTICA 2025**

La Agenda Patriótica cubre el 70,35% de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado (140 de 199), más tres competencias asignadas de manera exclusiva al nivel central del Estado, a los gobiernos autónomos departamentales y a los gobiernos autónomos municipales en materia de gestión de riesgos y atención de desastres naturales.

Asimismo, la Agenda Patriótica cubre el 100% de las competencias concurrentes entre el NCE y los GAIOC. También se puede observar en la tabla que sigue a continuación, que la Agenda cubre el 76,67% de las competencias exclusivas del nivel central del Estado y el 66,67%, el 60,47%, el y 56,52% de las competencias exclusivas de los GAD, GAM y GAIOC, respectivamente.

La participación del nivel central del Estado es la mayor del total de competencias cubiertas por la Agenda Patriótica 2025, con un 32,85% entre sus competencias privativas y exclusivas, a diferencia de lo que sucede con las competencias que son cubiertas por las Entidades Territoriales Autónomas, donde los GAD participan con 17,14%, los GAM con el 18,57% y los GAIOC con el 9,29%.

### Participación competencial \*

COMPETENCIAS	COMPETENCIAS		TOTAL COMPETENCIAS EN LA CPE	% DE COMPETENCIAS CUBIERTAS POR TIPO DE COMPETENCIA	% DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE COMPETENCIAS CUBIERTAS	% DE PARTICIPACIÓN SOBRE COMPETENCIAS DE LA CPE
	CUBIERTAS POR LA AGENDA	NO CUBIERTAS POR LA AGENDA				
PRIVATIVAS	15	7	22	68,18%	10,71%	7,54%
EXCLUSIVAS NCE	31	7	38	81,58%	22,14%	15,58%
CONCURRENTES	13	3	16	81,25%	9,29%	6,53%
COMPARTIDAS	5	2	7	71,43%	3,57%	2,51%
EXCLUSIVAS GAD	24	12	36	66,67%	17,14%	12,06%
EXCLUSIVAS GAM	26	17	43	60,47%	18,57%	13,07%
EXCLUSIVAS AIOC	13	10	23	56,52%	9,21%	6,53%
CONCURRENTES AIOC	10	0	10	100%	7,14%	5,03%
COMPARTIDAS AIOC	3	1	4	75%	2,14%	1,51%
TOTAL	140	59	199		100%	70,35%

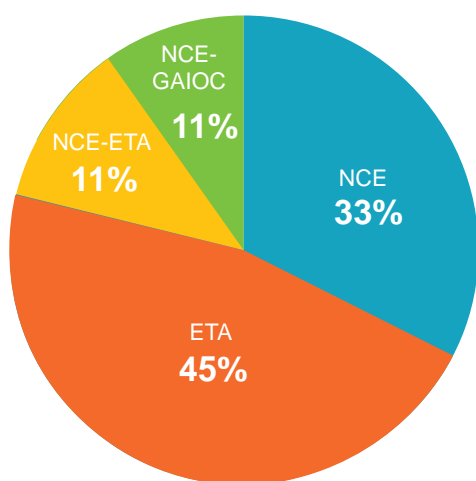
\* En el conteo solo se toman en cuenta las competencias asignadas en el texto consuntional, es decir, no incluye la materia de gestión de riesgos y atención de desastres naturales asignada por la LMAD.

De manera globalizada sobre el total de la Agenda Patriótica 2025, como se observa en el Gráfico N° 27, las entidades territoriales autónomas (ETA) tienen la mayor participación competencial con un 45%, frente a un 33% del nivel central del Estado y aquellas competencias compartidas y concurrentes entre el NCE y las ETA y entre el NCE y los GAIOC, que sumados alcanzan un 26%.

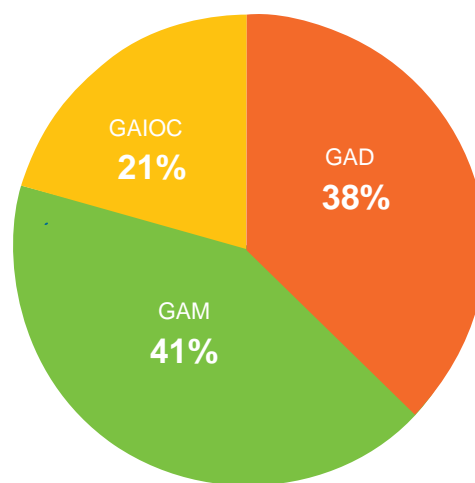
Si observamos sólo las competencias exclusivas de las ETA y desagregamos estas, la participación es pareja, como se observa en el Gráfico N° 28, donde los gobiernos autónomos departamentales tienen el 38% de participación, contra el 41% y 21% de los gobiernos autónomos municipales y las autonomías indígena originario campesinas, respectivamente.

La concreción de la Agenda Patriótica 2025 es una responsabilidad compartida entre las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, con esfuerzos colectivos (competencias concurrentes y compartidas) y acciones individuales de cada uno de éstos (competencias privativas y exclusivas), en el marco de la coordinación que debe regir las relaciones intergubernamentales. En este sentido, la realización de la Agenda Patriótica 2025 está vinculada estrechamente a la consolidación del proceso autonómico y al impulso del ejercicio competencial por parte de los gobiernos autónomos.

**Gráfico N° 27**  
Participación competencial agregada por nivel de gobierno y tipo de competencia



**Gráfico N° 28**  
Participación de los GAD, GAM, GAIOC sobre las competencias exclusivas de las ETA





**PARTICIPACIÓN  
DE LOS MINISTERIOS EN LA  
AGENDA PATRIÓTICA 2025  
EN EL MARCO DE  
SUS ATRIBUCIONES**

PILAR 1			
ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Erradicar la pobreza extrema material y reducir la pobreza moderada.	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	m
2. Combatir la pobreza social promoviendo los valores comunitarios sobre el individualismo de las personas.	MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	26	c
	VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	27	e
	MINISTERIO DE DEFENSA	39	f
	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	m
3. Combatir la discriminación y el racismo promoviendo el respeto, la solidaridad y la complementariedad.	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	87	f
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	o
4. Combatir la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismo, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien.	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	i, j, k
	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	83	a, f, i
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	86	d
	VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	87	b
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	o
5. Descolonizar y construir el nuevo ser humano integral para el Vivir Bien.	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	17	h
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	g, i
	VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN	116	a
6. Eliminar comunidades cautivas, forma de pongueaje y esclavismo y explotación en el trabajo infantil.	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	86	a, f, h

PILAR 2			
SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Proveer al 100% servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	d, o
	VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	96	a, b, d, e h, i, j
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	d, o
	VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	100	a, d, e, h, i, j
2. Proveer al 100% servicios de comunicación telefónica e internet.	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA	70	g, i, o
	VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES	72	a, c, e, h, n, q
3. Proveer al 100% servicios de energía eléctrica y luz.	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA	58	h, i, p, q, r
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO	61	f
	VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	62	a, b, c, d, e, f, i, k, l, m, n, o
4. Proveer al 100% sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA	70	d
	VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES	72	a
	VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	73	a, b, c, d, e, f, g, i, j, k, l, o, p
	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	m, n
	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR	84	b, d

PILAR 3			
SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Proveer al 100% de las bolivianas y los bolivianos servicios de salud, una atención de salud permanente y adecuada a sus requerimientos y necesidades. (Salud 100%)	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	78	b
	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	i
	VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	87	d, k
	MINISTERIO DE SALUD	90	a, b, c, d, d, e, f, j, k, n, p, s, t, u
	VICEMINISTERIO DE SALUD Y PROMOCIÓN	91	a, b, c, e, f, g, h, j, m
	VICEMINISTERIO DE MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD	92	a, b, c, e
	MINISTERIO DE DEPORTES	4 (DS 1868)	a
2. Contar con personal y profesionales de salud altamente calificados (más médicos naturistas) que desarrollen su vocación de servicio con infraestructura, equipamiento y medicinas.	MINISTERIO DE SALUD	90	o, v
	VICEMINISTERIO DE SALUD Y PROMOCIÓN	91	j
	VICEMINISTERIO DE MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD	92	a, c, d, e, f, g, h
	VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL	113	a
	VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD	117	k
3. Acceso al 100% a servicios de educación básica, técnica y superior públicos y gratuitos, así como para creación de arte y cultura.	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	i
	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR	84	c
	MINISTERIO DE SALUD	90	p
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l

PILAR 3			
SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
3. Acceso al 100% a servicios de educación básica, técnica y superior públicos y gratuitos, así como para creación de arte y cultura.	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN REGULAR	105	a, b, c, d, e, h, i, j, k
	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL	106	a, b, d, e, f, g, h, i
	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	107	a, b, d, e, f, g, i, j, k, l
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	a, h
4. Proveer de infraestructura, materiales de formación e investigación, y equipamiento. (Infraestructura 100%)	VICEMINISTERIO DE MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD	93	c, e
5. Proveer de educadores, profesores, capacitadores, profesionales y científicos de notable formación, que se capacitan permanentemente y que permiten desarrollar procesos educativos, formación deportiva y artística de gran calidad. (Personal altamente calificado).	MINISTERIO DE SALUD	90	q
	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN REGULAR	105	c
	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL	106	f
	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	107	n
6. Apoyar y fortalecer las actividades e iniciativas artísticas y culturales de bolivianas y bolivianos, en especial de los jóvenes, niñas, niños y adolescentes	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	18	s
	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	d
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	a, i, j
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	a, b, c, e, f, h, j, s
	VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD	117	c, f, g
7. Acceso a Infraestructura y formación Deportiva.	MINISTERIO DE DEPORTES	4 (DS 1868)	b, h, j
	VICEMINISTERIO DE DEPORTE	5 (DS 1868)	c, f
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	k

PILAR 4			
SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
<p>1. Contar y desarrollar tecnología en base a la convergencia de conocimientos en el marco del diálogo del saber intercientífico entre las prácticas y saberes locales, ancestrales y comunitarios con las ciencias modernas.</p> <p>Desarrollar tecnología en las áreas fundamentales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformación de alimentos, litio, gas e hidrocarburos;</li> <li>• Tecnología para la agropecuaria, manufacturas, transformación de minerales y metales;</li> <li>• Producción de bienes de alta tecnología, y biotecnología o tecnología de la vida;</li> <li>• Energía renovable en el marco de respeto a la Madre Tierra.</li> </ul>	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	k
	VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	50	a, b, c, d, e, f, g, h
	VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	62	g, h
	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	i, o
	VICEMINISTERIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	65	a, h
	VICEMINISTERIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A MEDIANA Y GRAN ESCALA	66	d
	VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	71	k
	VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES	72	f, q
	VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	73	l
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO	77	e
	VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS	78	g
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS	95	l
	VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS	98	dd
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS	99	l
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS	102	a, dd	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	g, h, m (DS 429)	

PILAR 4			
SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
<p>1. Contar y desarrollar tecnología en base a la convergencia de conocimientos en el marco del diálogo del saber intercultural entre las prácticas y saberes locales, ancestrales y comunitarios con las ciencias modernas.</p> <p>Desarrollar tecnología en las áreas fundamentales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformación de alimentos, litio, gas e hidrocarburos;</li> <li>• Tecnología para la agropecuaria, manufacturas, transformación de minerales y metales;</li> <li>• Producción de bienes de alta tecnología, y biotecnología o tecnología de la vida;</li> <li>• Energía renovable en el marco de respeto a la Madre Tierra.</li> </ul>	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN REGULAR	105	k
	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	107	l
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	r
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	f
	VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL	113	d
<p>2. Constituir a Bolivia como un centro de innovación tecnológica de alimentos nutritivos y medicinales. Instalar centros de innovación tecnológica y de fortalecimiento y desarrollo de conocimientos y tecnologías en áreas como la producción de quinua, papa, maca, amaranto, millmi, kañawa, coca, maíz, camélidos, willkaparu, almendras, nueces y otras variedades locales únicas y endémicas de alimentos altamente nutritivos y resistentes a condiciones climáticas extremas, a la altura, al cambio climático y a la sequía.</p>	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	g, t, x
<p>3. Desarrollar y fortalecer conocimientos y tecnologías de producción orgánica y convencional de alto rendimiento en base a la fusión de conocimientos locales, ancestrales y modernos.</p> <p>Garantizar la producción abundante</p>	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	m
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	o, r
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	d, f, g, j, m, n, t

PILAR 5			
SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
<p>1. Dejar de depender financieramente de los organismos financieros internacionales que condicionan créditos y donaciones a la protección de intereses y propiedades o inversiones extranjeras. Construir en el marco de la cooperación regional y sur-sur, redes y mecanismos internacionales para la provisión de recursos financieros, incluyendo el Banco del SUR, el Banco del ALBA, y otros instrumentos financieros de los países del sur en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales.</p> <p>Contribuir a que se rompan las cadenas de la dependencia financiera colonial y lograr soberanía financiera de los países del sur.</p>	VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	31	c
	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	f, h, i, j, l
	VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	47	k
	VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO	48	a, b, c, d, f, g, i, k
	VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PLURIANUAL	49	g
	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	52	p
<p>2. Contar con un sistema nacional financiero y bancario diversificado y con una banca estatal de fomento a la producción que permite respaldar plenamente, sin burocracia, con flexibilidad, sostenibilidad y con vocación y compromiso de servicio, comprometida con el desarrollo y la erradicación de la pobreza y no con el lucro y la usura; una banca que respalda los esfuerzos y emprendimientos productivos y de servicios de los jóvenes, de los trabajadores y profesionales, así como de las pequeñas y medianas empresas y organizaciones económico comunitarias campesinas e indígenas para Vivir Bien.</p>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	52	c
	VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS	55	q
<p>3. Contar con mayor inversión extranjera en el marco del fortalecimiento de la economía plural. Lograr que los inversores extranjeros sean socios y no patrones, respetando nuestra soberanía, nuestra Madre Tierra e invirtiendo las ganancias en nuestro territorio para fortalecer el Vivir Bien.</p>	VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN	19	c, d,
	VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO	48	a, h, i
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES	68	o



PILAR 5			
SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
<p>4. Triplicar las reservas financieras internacionales y contar con unas finanzas saludables con plena capacidad para asumir y responder a obligaciones crediticias.</p> <p>Respaldar créditos y proveer recursos financieros suficientes para la inversión en el ámbito nacional.</p>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	52	a
	VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO	56	a, g
<p>5. Contar con mercados justos, solidarios y complementarios en particular de alimentos, con una fuerte regulación social y estatal, garantizando la provisión plena y necesaria de bienes.</p>	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	d
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	p
<p>6. Triplicar nuestros ingresos por concepto de turismo, en el marco del fortalecimiento del turismo comunitario y otros emprendimientos turísticos, en particular de pequeñas y medianas empresas con una oferta importante en turismo de salud naturista y espiritual, turismo gastronómico, de aventura, de visita a sitios patrimoniales, agro ecoturismo, turismo cultural y ritual, escénico y turismo para la conservación de la biodiversidad, entre muchos otros. Bolivia, al ser un país único por su riqueza natural, comunitaria, pluricultural y plurinacional, ofrece al mundo una convivencia comunitaria, paz, felicidad, naturaleza y espiritualidad.</p>	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	g
	VICEMINISTERIO DE TURISMO	67	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES	68	q
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	h
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	j

PILAR 6			
SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
<p>1. Consolidar los sectores hidrocarbúrico y minero con un significativo incremento de las reservas naturales de gas y de los recursos mineros y metales.</p> <p>Garantizar que se utilicen mejores tecnologías en su producción para prevenir, mitigar y remediar los daños causados y para restaurar los componentes y las zonas de vida de la Madre Tierra que resultan de estas actividades.</p>	VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	59	i
	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	75	a
	VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	76	a, b
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	b
	VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS	98	l
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	b
<p>2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un país productor y transformador de alimentos;</li> <li>• Productor y exportador de energía eléctrica aprovechando plenamente su potencial hidroeléctrico y desarrollando exitosamente proyectos de energías renovables de gran capacidad de generación;</li> <li>• Un país turístico, artesanal y manufacturero;</li> <li>• Productor y exportador de productos alimentarios únicos y otros de consumo masivo y con alto valor agregado;</li> <li>• Articulador de servicios de comunicación y transportes;</li> <li>• Contar con valiosos recursos humanos con conocimientos científicos y tecnológicos que aportan a la construcción de la patria.</li> </ul>	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO	61	a, i
	VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	62	f, g, h
	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	d, g, h, j
	VICEMINISTERIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	65	b, q
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES	68	
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIO Y VIVIENDA	70	f, g
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	b, x
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	s, w, x, t, v (DS 429)
	VICEMINISTERIO DE TURISMO	67 (DS 1479)	d

PILAR 6			
SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
3. Dejar de producir con tecnologías obsoletas o que reproducen las recetas productivas contaminantes, dañinas a la salud y destructoras de los derechos sociales de las transnacionales de los países desarrollados.  Incrementar el volumen total de la producción agrícola donde por lo menos la mitad de la producción corresponderá al aporte de los pequeños productores y organizaciones económico comunitarias.	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	m
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO	77	c, e
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	m, o, p
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	f, c, j
4. Promover el acceso de los productores a tecnologías de mecanización agrícola adecuadas social, ambientalmente y a precios accesibles. Transitar a sistemas de riego que optimizan el uso del agua por goteo y aspersión. Transformar los sistemas extensivos de producción ganadera hacia sistemas semintensivos e intensivos con una reducción significativa de la carga animal por hectárea, promoviendo la sostenibilidad en el marco de la armonía con la Madre Tierra.”	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	m
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	d, o,
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	b, m
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	a, d, j, s
5. Considerar a los bosques como escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, recursos de biodiversidad y medicinas.	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	x, z
	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL	111	a, h, j
6. Hacer de los sistemas productivos eficientes con altos rendimientos agropecuarios, incorporando el enfoque de los sistemas de vida con visión biocultural y el sostenimiento de la capacidad de regeneración de la Madre Tierra.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	a
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	a
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	a, b, o, r
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	a, f, i, j, m, p, s
7. Crear el sistema universal para el acceso para los productores de alimentos al seguro agropecuario, semillas, servicios financieros, tecnológicos, asistencia técnica, formación y servicios para la transformación de productos.	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	o, m, g, h
	VICEMINISTERIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	65	i, u

PILAR 6			
SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
8. Concluir el proceso de distribución y redistribución de tierras y territorios, dando acceso a la propiedad a los pequeños productores como propiedad individual o comunitaria. Eliminar el minifundio y latifundio.	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	c
	VICEMINISTERIO DE TIERRAS	110	b, b, d, g, h, i, m,
9. Avanzar en la democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario. Promover la construcción de la economía plural articulando de forma efectiva a los sectores público, privado, cooperativo, comunitario y mixto.	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	c, d, e, i, n, s
	VICEMINISTERIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	65	a, c, k
	VICEMINISTERIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A MEDIANA Y GRAN ESCALA	66	a, b, c, d, e, g
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	h, i
	VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL	113	i
10. Reducir significativamente las desigualdades y asimetrías regionales, creando condiciones de desarrollo integral, generación de empleo digno, crecimiento de la economía y reducción de desigualdades sociales en todos los municipios y departamentos. No existirán municipios, departamentos y regiones pobres. Todas las entidades territoriales y sus gobiernos dispondrán y proveerán condiciones financieras, económicas, materiales, culturales y espirituales para que las bolivianas y bolivianos puedan Vivir Bien.	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	a, b, d, h, i, j, m
	VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN y COORDINACIÓN	47	i
	VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO	48	a
	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	52	k
	VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS	55	a, b, c
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	86	a, c, d, e, h, k, m, n, o
	VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	87	a, b, c, d, f
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	o, p, s
VICEMINISTERIO DE TIERRAS	110	o	

PILAR 6			
SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
11. Incrementar el empleo formal, los ingresos de las trabajadoras y trabajadores y se generarán permanente y sosteniblemente numerosas y diversas fuentes laborales, principalmente para los jóvenes, garantizando una vida digna, a través del fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa e inversiones financieras masivas y sostenidas en el sector productivo.	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	e
	VICEMINISTERIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	65	b, c, g, k, l
	VICEMINISTERIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A MEDIANA Y GRAN ESCALA	66	b, c
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	86	e, k, m, n
	VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	87	b
	VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS	88	c
12. Aprovechar al máximo posible, y sin creación de dependencia y sometimiento los beneficios de los tratados comerciales, promoviendo oportunidades para la exportación de los productos producidos en el país	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	k, l
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN	19	c, d, f, j, k
	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	d, e, f
	VICEMINISTERIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	65	f, l
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES	68	m, n, o, r, t, u, w

PILAR 7			
SOBERANÍA SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES CON NACIONALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
<p>1. Nacionalizar los recursos naturales y servicios estratégicos, fortaleciendo empresas estatales estratégicas.</p> <p>Aprovechar al máximo posible, y sin creación de dependencia y sometimiento los beneficios de los tratados comerciales, promoviendo oportunidades para la exportación de los productos producidos en el país</p>	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	46	b
	VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	47	k
	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA	58	f, g, i
	VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	59	a
	VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS	60	h
	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	p
	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA	70	r
	VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	71	m
<p>2. Fortalecer los procesos: industrialización y transformación industrial en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Industrializar (gas, litio, minerales, y tierras raras) y transformar industrialmente (alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de bienes de alta tecnología).</p>	VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS	60	a, f, g, h
	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	75	e
	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	r
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	a, b
	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL	111	d
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	n

PILAR 8			
SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Eliminar el hambre y la desnutrición y reducir la malnutrición empezando por niñas y niños menores de 5 años, las mujeres gestantes y en periodo de lactancia.	MINISTERIO DE SALUD	90	h
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	q
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	g, f, x
2. Los Gobiernos Subnacionales deben coordinar acciones para la provisión de la alimentación complementaria escolar priorizando la producción local y de pequeños productores en el marco de la educación alimentaria nutricional.	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	g, q, x
3. Producir los alimentos que consume la población respetando la diversidad cultural y las preferencias, diversidad de cereales, tubérculos, hortalizas y frutas.	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	m
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	a
4. Reconocer y fomentar la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados y en los platos de comida, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	a, g
5. Poner en marcha programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos; promoción de acciones de alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida; acceso a la tierra y territorio con agua para la vida y buena producción; educación para la alimentación y nutrición; y más y mejor empleo e ingresos.	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	a
	MINISTERIO DE SALUD	90	h
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	c
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	k
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	l
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	e, i, p, v

PILAR 9			
SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Avanzar en el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra, en la legislación, tratados y acuerdos del ámbito internacional.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	d
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	n
2. Defender y fortalecer los mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de conservación de los bosques y la biodiversidad en el marco del sistema de las Naciones Unidas	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	n
3. Realizar en el marco de los derechos de la Madre Tierra actividades de exploración, explotación, transformación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	p
	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	64	d
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	a
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	g, n
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	n
4. Consolidar un Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas (NC- ETA ).	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	j, p
5. Desarrollar procesos de gestión territorial y acciones concertadas públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de sistemas productivos sustentables con un uso óptimo de suelos.	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	46	e
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	a
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	p, x, z
6. Incrementar anualmente la cobertura forestal.	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	x
	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL	111	c, e



PILAR 9			
SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
7. No escasez de agua y prevenir los riesgos causados por el cambio climático y los desastres naturales	VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL	41	c
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	c, d, h
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	s
8. Promover y desarrollar acciones para que se respire aire puro, no existan ríos contaminados y desarrollar condiciones para el tratamiento de sus residuos líquidos y sólidos en las ciudades.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	b
	VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	96	a

PILAR 10			
INTEGRACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS PUEBLOS CON SOBERANÍA			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Lograr en unidad con los países en desarrollo, construir acuerdos internacionales para resolver la crisis climática reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco de la responsabilidad común pero diferenciada, estableciendo mecanismos de pago de la deuda climática, construyendo economías bajas en carbono en el marco de la equidad, el derecho al desarrollo y los derechos de la Madre Tierra.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	f
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	g, n
2. Promover y lograr la aprobación de instrumentos internacionales que reconocen los derechos de la Madre Tierra para que los seres humanos empecemos a vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	f, h
	VICEMINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO	97	i
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	g, n
3. Construir junto a países del Sur un mecanismo para el desarrollo integral y la integración entre los Estados y pueblos del Sur. Incorporar entidades de apoyo a políticas de desarrollo con identidad y soberanía de los pueblos y Estados, comercio solidario, integración productiva complementaria, formación y capacitación de profesionales y cuadros técnicos, científicos y tecnológicos, fortalecer nuestros movimientos y organizaciones sociales a través del diálogo y hermanamiento de nuestros pueblos.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	g, f
	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	18	h
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN	19	c, l
	VICEMINISTERIO DE COMERCIO INTERNO Y EXPORTACIONES	68	o
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	112	aa
4. Fortalecer UNASUR, CELAC, MERCOSUR y otros acuerdos para construir y fortalecer las alianzas del sur generando encuentros y coaliciones con pueblos de África y Asia así como con los pueblos del norte.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	f, j, k, l, m
	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	18	h
5. Promover la constitución de una Organización Mundial de los Pueblos y de la Madre Tierra sin dominación, sin hegemonías imperiales, en el marco de la democracia comunitaria y de los pueblos para construir la cultura mundial de la vida.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	h
	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	18	j
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	95	n

PILAR 11			
SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DE NO ROBAR, NO MENTIR Y NO SER FLOJO			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Contar con servidores públicos que son servidores de la patria, comprometidos y al servicio de la vida y del pueblo, transparentes, con compromiso ético, humano y moral con nuestro pueblo, que desarrollan sus funciones de manera respetuosa, sin corrupción, trabajadores idóneos y dignos que practican en sus funciones laborales los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.	VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	87	i
	VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS	88	k, l, m
	MINISTERIO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	125	b
2. Contar con un sistema judicial transparente, sin burocracia, con ética y compromiso con la verdad, con idoneidad, respeto y cumplimiento pleno de las leyes que garantizan justicia.	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	a, e
	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	81	b
3. Hacer de Bolivia, país en paz, con instituciones confiables y respetables que controlan eficazmente la delincuencia, con un sistema que garantiza la seguridad ciudadana, con instituciones policiales fuertes, al servicio de la justicia y la verdad, transparentes, competentes y profesionales.	MINISTERIO DE GOBIERNO	34	a, b, c, d, e
	VICEMINISTRO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA	35	a, b
	VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	37	a, b, d, e
	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	e, d
4. Fortalecer las Fuerzas Armadas de Bolivia, socialistas, patriotas, como bastión de la dignidad y la soberanía nacional, guardianes de la Constitución del Estado Plurinacional, contribuyendo al desarrollo y a la construcción de la patria.	MINISTERIO DE DEFENSA	39	c, d, f
	VICEMINISTERIO DE DEFENSA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL	40	e, f, k
5. Contar con un sistema de gobierno plurinacional fortalecido, con gobierno nacional, gobiernos de entidades territoriales autonómicas, instituciones estatales en general, fuertes, eficientes, democráticas, capaces de responder a las necesidades de nuestro pueblo.	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	22	a, b, c
	MINISTERIO DE AUTONOMÍAS	30	a, b, f, i, l
	MINISTERIO DE COMUNICACIÓN	4 (DS 0793)	d, e, g

PILAR 12			
DISFRUTE Y FELICIDAD PLENA DE NUESTRAS FIESTAS, DE NUESTRA MÚSICA, NUESTROS RÍOS, NUESTRA SELVA, NUESTRAS MONTAÑAS, NUESTROS NEVADOS, DE NUESTRO AIRE LIMPIO, DE NUESTROS SUEÑOS			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Vivir en complementariedad, solidaridad y respeto, promoviendo de manera conjunta y con hermandad los derechos de la Madre Tierra, pueblos indígenas, sociales, económicos y culturales; y el derecho a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza.	VICEMINISTERIO TURISMO	67 (DS 1479)	c, i, k, l, m
	MINISTERIO DE JUSTICIA	80	d
	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	81	d
	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA	82	c, e
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	86	a
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	99	c
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	i, j
	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	109	h
	VICEMINISTERIO DE TIERRAS	110	r
	MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO	115	f, q
2. Practicar, fortalecer y promover vínculos edificantes, virtudes humanitarias, humanistas y solidarias, danzamos en nuestras fiestas, danzamos en gratitud a la Madre Tierra, respetamos y cuidamos nuestra naturaleza, crecemos en nuestra espiritualidad y fe, nos respetamos y ayudamos; promovemos la eliminación del consumismo, el egoísmo y el individualismo capitalista.	VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN	116	a, c, d, f, g
	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	46	k, e, d
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	95	b
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	104	a, d
	VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN	116	g
	VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD	117	b, c, d, g, k

PILAR 13			
REENCUENTRO SOBERANO CON NUESTRA ALEGRÍA, FELICIDAD, PROSPERIDAD Y NUESTRO MAR			
DIMENSIONES	MINISTERIO	ATRIBUCIONES DOE	
		ARTÍCULO	INCISO
1. Retornar al mar y contar con puertos soberanos en el pacífico, con la presencia institucional del Estado, comunicándose con el mundo, comercio, transporte, la comunicación y el encuentro con los pueblos del mundo.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	e
	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	18	g

## **PARTICIPACIÓN DE LOS MINISTERIOS EN LA AGENDA PATRIÓTICA 2025 EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES**

En conformidad a los cuadros de relación entre el Decreto Supremo N° 29894 y la Agenda Patriótica 2025, todos los ministerios que forman parte del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia a través de sus respectivas atribuciones tienen participación sobre alguna de las dimensiones que componen los 13 pilares de la Agenda Patriótica. En la participación se incluyen las atribuciones de los viceministerios que conforman cada uno de los ministerios del Órgano Ejecutivo y en algunos casos la participación de los ministerios se da sólo a través de sus respectivos viceministerios.

Respecto a la participación de cada una de estas entidades, el ministerio que tiene mayor participación es el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que participa en 9 de los 13 pilares de la Agenda Patriótica.

En segundo lugar se encuentran los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Medio Ambiente y de Desarrollo Rural y Tierras los cuales participan en 8 de los 13 pilares.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo participa en 7 de los 13 pilares.

Del total de viceministerios, 52 de estos tienen participación en alguno de los 13 pilares de la Agenda Patriótica, en el cual resalta la participación del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario parte del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual participa en 7 de los 13 pilares de la Agenda Patriótica.

Finalmente, se debe considerar que la baja participación de los Ministerios de la Presidencia, de Autonomías, de Comunicación y de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción se debe a que sus atribuciones son transversales y de coordinación a las atribuciones de otros sectores.

Autonomías para la gente





Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Con el apoyo de:



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia



**SOLIDAR**  
SUIZA

Ayuda Obliga Suiza AOD